



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
ESTADO DE MICHOACÁN

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPE-002/2025

COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
(DISPERSIÓN DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS)

1. DATOS GENERALES.

1.1 El Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a través del **Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo**, por conducto de su Dirección General, que en lo sucesivo se denominará "**la convocante**", en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 1º, 5º, 6º fracciones I, II, III, VI, VIII Y XI, 12 fracciones VIII y XI, 24, 25, 30 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo; 1º, 3º, 8º, 19, 23, 24, 27 fracción I, 28, 30, 31, 32, 34, 35, 36, 37, 38, 40, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 57, 58, 72, 73, 81, 82, 83, 84, 86, 129 y demás relativos del Reglamento de la Ley indicada; 25 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1º, 10, 11, 12, 25, 26, 29, 30 y 31 de las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2025 y otros ordenamientos aplicables; de manera conjunta con la **Secretaría de Salud y Servicios de Salud de Michoacán**, a quien en lo sucesivo se entenderá como "**la solicitante**", expiden las presentes bases para realizar el procedimiento N° CADPE-EM-LPE-002/2025, para la contratación de los servicios de suministro de **Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos (Dispersión de combustible a través de tarjetas)** sobre las bases de precios unitarios y tiempos determinados.

La **convocante** señala como domicilio el inmueble ubicado en el N° 441 de la calle Juan B. Ceballos, en la colonia Nueva Chapultepec, en Morelia, Michoacán, C.P. 58280; teléfono 443-113-09-00; correo electrónico compramich@cadpe.gob.mx y página web <http://www.cadpe.michoacan.gob.mx>.

La **solicitante** tiene su domicilio en Benito Juárez N° 223, en la colonia Centro, C.P. 58000, en la ciudad de Morelia, Michoacán; teléfono 443 312 33 93, ext. 102 y 107.

- 1.2 Este procedimiento de contratación se realizará de manera electrónica en el que la participación de los proveedores será a través de la plataforma CompraMich.
- 1.3 El presente procedimiento se realiza con el carácter de ESTATAL y las propuestas que se presenten; así como toda la documentación relacionada con el mismo, deberá ser presentada en idioma español.
- 1.4 Sólo podrán participar las personas físicas o morales que no se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de Contraloría y/o el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo.
- 1.5 Podrá participar cualquier interesado, siendo requisito indispensable que previo al acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se inscriba en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal con la clave de suministro correspondiente actualizada al 2025, acorde con la naturaleza de los servicios motivo de la contratación.
- 1.6 Consulta de bases: Será a través de CompraMich y/o en la página web <http://www.cadpe.michoacan.gob.mx>.
- 1.7 En cuanto al origen de los recursos se informa que: los recursos financieros para el pago de esta contratación son de origen Federal-FASSA 2025 (Fondo de Aportaciones a Servicios de Salud) Ramo 33, que por su forma de transferencia se ejerce sujetándose a la normatividad Estatal, de acuerdo con el Capítulo V, de la Ley de

GZV*FPNH*HJMC*dmc
BASES-LPE002.DOC

1

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C. P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

Coordinación Fiscal.

- 1.8 Las bases del presente procedimiento con sus especificaciones anexas tienen un costo de \$4,819.00 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 M.N.). El pago se realizará a través de la referencia bancaria generada por el sistema CompraMich; el cual iniciará el día 11 de febrero de 2025 y concluirá el día 13 del mismo mes y año a las 14:00 horas.

Para realizar el pago de las bases, se deberá generar referencia bancaria desde el sitio web del CADPE, una vez generada dicha referencia, el proveedor participante, recibirá a través del correo electrónico registrado en el padrón de proveedores de este organismo, el usuario y contraseña para acceder a la plataforma CompraMich <http://sip.cadpe.michoacan.gob.mx:8084/index.do>

Posterior al pago, los proveedores o interesados, deberán tramitar la factura correspondiente mediante el sistema CompraMich, adjuntando en formato PDF legible, el comprobante de pago y la constancia de situación fiscal no mayor a 30 días naturales de antigüedad, para contar con la acreditación (requisito indispensable para poder participar); únicamente los días de venta de bases, por lo tanto, no podrán participar en el procedimiento de contratación, los proveedores o interesados que envíen la documentación en fecha y hora posterior.

Para el caso de cancelación de este procedimiento, se reintegrará el pago efectuado, previa solicitud por escrito del proveedor ante la convocante, misma que se deberá presentar dentro de los cinco días hábiles posteriores a la emisión del acta de cancelación del procedimiento.

2. PROGRAMA DE ACTOS. El lugar de realización de los actos será en la sala de juntas de la convocante, en el que únicamente asistirán los servidores públicos, o bien, en el domicilio que ésta determine en caso de imprevistos o circunstancias excepcionales ajenas a la misma. Se les sugiere a los proveedores participantes, que realicen la presentación de sus proposiciones técnicas y económicas en la plataforma electrónica del sistema CompraMich, con la debida anticipación.

- 2.1 ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES. Se realizará el día 18 de febrero de 2025, a las 13:00 horas.
- 2.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. Se realizará el día 25 de febrero de 2025, a las 09:30 horas.
- 2.3 ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE. Se realizará el día 27 de febrero de 2025, a las 14:00 horas.

3 SERVICIOS REQUERIDOS Y ASPECTOS RELACIONADOS.

- 3.1 SERVICIOS REQUERIDOS. Comprende la contratación de los servicios de suministro de Combustibles, lubricantes y aditivos para vehículos terrestres, aéreos, marítimos, lacustres y fluviales destinados a servicios administrativos (Dispersión de combustible a través de tarjetas), cuyas especificaciones y características técnicas requeridas por la solicitante, se describen en el Anexo N° 1 de las presentes bases.
- 3.2 LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA. El proveedor a adjudicado deberá entregar las tarjetas descritas en el anexo No. 1 en la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, Departamento de Inventarios, ubicado en Miguel Arreola #500 colonia Poblado de Ocolusen CP 58270, Morelia, Michoacán. De lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas.

El presente será un contrato abierto de acuerdo a los montos mínimos o máximos establecidos en el Anexo N° 1,

CSZY*FPNH*HJMCD*dmc
BASES-LPE002.DOC

2

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

mismos que se entregarán en el lugar que indique la solicitante. Por lo que para este procedimiento se considerará el % de la comisión.

La convocante podrá pedir que los servicios sean prestados en domicilios distintos a los de su almacén, sin que con ello se genere un costo adicional para la solicitante.

El proveedor adjudicado prestará los servicios en las cantidades descritas en los pedidos y/o contratos, la solicitante no recibirá entregas parciales, salvo autorización por escrito de ésta.

La Secretaría de Contraloría, la convocante y la solicitante podrán verificar, mediante selección al azar de los resultados de los servicios prestados, que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo que la solicitante se reservará el derecho de aceptar o rechazar la prestación de los servicios.

3.3 FECHA DE ENTREGA. Las tarjetas se deberán entregar dentro de los 5 días naturales posteriores a la fecha del fallo de adjudicación. El periodo de suministro será a partir del 1 de marzo hasta el 31 de diciembre de 2025.

3.4 ENTREGA DE MUESTRAS.

Se entregarán el día 21 de febrero de 2025, en la oficina del Departamento de Padrón de Proveedores de la Convocante, dentro del horario de 09:00 a 14:00 horas.

El proveedor participante entregará muestra física de la tarjeta con valor de la partida única, misma que se presentará de acuerdo a las especificaciones técnicas de los servicios solicitados y lo acordado en el acto de junta de aclaraciones a las bases y se acompañará con una relación de las muestras que sean presentadas, en hoja membretada en original y copia firmadas por la persona física o moral que cuente con las facultades necesarias para dicho acto, misma que se firmará y sellará por la persona autorizada del Departamento de Padrón de Proveedores de la Convocante, en el entendido de que únicamente se deberá presentar una muestra por partida, las cuales deberán estar plenamente identificadas con una etiqueta adherible que contenga el nombre del proveedor, teléfono, dirección, número de procedimiento y partida.

Los proveedores participantes deberán realizar una prueba de presentación del sistema de control de suministro de combustible, el cual deberá mostrar el valor de una tarjeta, en el día y hora que se establezca para la recepción de la muestra física.

Si el participante no presenta muestra física de la tarjeta con valor de la partida única, su proposición económica no será tomada en cuenta. La muestra presentada podrá sufrir deterioro por el análisis que se realicen a la misma, por lo que no se podrá exigir su devolución íntegra.

Será de estricta responsabilidad del proveedor no adjudicado, el retiro de la muestra que haya presentado dentro del término de quince días hábiles posteriores a la fecha del acto de notificación del fallo de adjudicación y dictamen correspondiente de este procedimiento, las muestras que no se recojan en ese término pasarán a formar parte del inventario de la convocante.

La muestra del proveedor adjudicado se conservará en custodia de la solicitante o convocante, hasta la fecha de entrega total de los servicios objeto del contrato. Si después de quince días de esta fecha no son recogidas las muestras, pasarán a formar parte del inventario de la convocante.

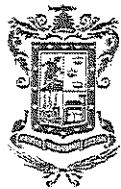
3.5 CATÁLOGOS TÉCNICOS.

No aplica.

SZY*FPNH*HJMC*dmc
BASES-LPE002.DOC

3

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

4 GARANTÍAS.

4.1 GARANTÍA DE CALIDAD. El proveedor se compromete a garantizar la calidad de los servicios ofertados, conforme a las especificaciones solicitadas de acuerdo a lo establecido en el Anexo N° 1 de las presentes bases, dicha garantía será por lo menos de un año, contado a partir de la prestación de los servicios.

4.2 GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS. El proveedor se compromete a garantizar que los servicios prestados estén libres de vicios ocultos, por lo que de existir alguna deficiencia que no sea detectado al momento de la realización del servicio, asume el compromiso de corregir el defecto y realizar la correcta prestación de los servicios. Dicha garantía podrá hacerse válida durante la vigencia del contrato.

5. OTRAS GARANTÍAS QUE SE DEBEN OTORGAR. Se deberán presentar las garantías siguientes y será de estricta responsabilidad del proveedor, el retiro de los documentos que presente como garantías, una vez concluidos los plazos y términos que se indican a continuación.

5.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. Para garantizar el cumplimiento del contrato y previo a la firma de éste, el o los proveedores adjudicados deberán entregar una fianza expedida por institución nacional autorizada, cuya póliza deberá contener expresamente:

A) Que se expide de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y el Reglamento de la misma;

B) Que se otorga para garantizar el estricto cumplimiento de las condiciones establecidas en el contrato N° CADPE-EM-LPE-000/2025-0 derivado del procedimiento de contratación N° CADPE-EM-LPE-002/2025 (se deberá indicar el número correcto de contrato y procedimiento de contratación de los servicios);

C) Que se otorga por el 10% del monto total del contrato, sin incluir los impuestos que resulten aplicables a favor de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo;

D) Que su vigencia será por el término de un año contado a partir de la fecha de la firma del contrato, siempre y cuando estén totalmente cumplidas las obligaciones derivadas del contrato mencionado, en caso de que se ampliara el término para el cumplimiento del contrato, continuará vigente en concordancia con dicha prórroga. Permanecerá la vigencia en los casos de substanciación de recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que cause ejecutoria la resolución definitiva;

E) Que la institución que la otorga se somete expresamente a lo establecido en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas;

F) Para su cancelación, será necesario el consentimiento por escrito de la Convocante, previo vencimiento de la vigencia y cumplimiento de las obligaciones del contrato indicado; y,

Para los casos en que el monto adjudicado sea inferior a \$430,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.) más los impuestos que resulten aplicables; el proveedor adjudicado podrá garantizar el cumplimiento del contrato mediante cheque cruzado, aplicando para tal efecto los requisitos señalados para las fianzas.

5.2 GARANTÍA POR CONCEPTO DE ANTICIPO.

No aplica.

SZY*FPNH*HJMC*drmc
BASES-LPE002.DOC

4

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

6. REQUISITOS QUE DEBERÁN SATISFACER LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES, RESPECTO DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.
- A) Los participantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los participantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de hasta su conclusión.
 - B) Toda la documentación solicitada respecto a la propuesta técnica y económica deberá enviarse a través del sistema electrónico CompraMich debidamente firmada por medios de identificación electrónica, en formato PDF, además deberán enviar otro archivo en formato Word sólo para los documentos donde se especifica.
 - C) De igual forma, toda la documentación solicitada deberá remitirse identificada, debidamente ordenada conforme a lo solicitado, con todas las hojas foliadas progresivamente, selladas y firmadas por la persona que cuente con las facultades suficientes para suscribir la proposición.
 - D) Las propuestas y sus anexos se enviarán en papel membretado de la empresa, sin tachaduras, ni enmendaduras, legibles y firmadas utilizando los medios de identificación electrónica por el proveedor o su representante legal.
 - E) Las proposiciones se enviarán a través de CompraMich, el sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de forma tal que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas establecidas. No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o mensajería.
 - F) Para hacer expedito dicho acto la documentación se deberá ordenar por subnumerales debidamente identificados. El archivo contendrá la documentación que a continuación se indica:

SOBRE N° 1 PROPUESTA TÉCNICA

- 1. Anexo N° 2 para acreditar la personalidad del proveedor participante debidamente requisitado, que servirá para acreditar su existencia y personalidad, para efectos de la suscripción de las proposiciones y en su caso, firma del contrato. En dicho anexo deberá indicar información verdadera y actualizada, con teléfonos, domicilio y correo electrónico.
- 2. Copia certificada de identificación oficial del proveedor participante o su representante legal, que deberá coincidir con el nombre de la persona facultada conforme al requisito número 3 de este inciso, la certificación no mayor a un año.
- 3. Copia certificada del documento notarial que lo faculte para participar en los procedimientos a que convoquen los entes públicos; esto es, acta constitutiva y modificaciones de la empresa o poder notarial, con facultades para realizar actos de administración (aplica para personas morales y/o en representación de un tercero) y copia certificada de la Constancia de Situación Fiscal (aplica para personas físicas y morales), la certificación no mayor a un año.
- 4. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no encontrarse en algún supuesto de los señalados en el Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, así como tampoco, en lo dispuesto por el Artículo 45 de su Reglamento. (Anexo N° 3).
- 5. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en sentido positivo con una antigüedad no mayor a 30 días naturales.

GZV*FPNH*HMC*dmc
BASES-LPE002.DOC

5

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DEL MICHOACÁN

6. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste que cuenta con las licencias, permisos, avisos y autorizaciones necesarias, vigentes, para llevar a cabo sus actividades. (Anexo N° 4).
7. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que la empresa que representa es de nacionalidad mexicana. (Anexo N° 5).
8. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que garantiza la prestación total de los servicios solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo N° 1 de las presentes bases y lo acordado en junta de aclaraciones a las bases; asimismo se compromete a sustituir los servicios deficientes, de conformidad con el subnumeral 4.2 y numeral 24 de las bases que rigen este procedimiento; de igual forma manifieste que por sí mismo o a través de terceros, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás proveedores participantes; en ese mismo orden de ideas manifieste, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las presentes bases. (Anexo N° 6).
9. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no haber sido sujeto de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o que sea considerado como parte en algún procedimiento judicial o administrativo en el que el Gobierno del Estado también lo sea, durante el plazo que dure el mismo, (no se considerará en incumplimiento aquellos procedimientos en donde únicamente se reclame la obligación de pago por parte del Ente Público). (Anexo N° 7).
10. Escrito de declaración de integridad y ausencia de impedimentos legales del proveedor participante. (Anexo N° 8).
11. Recibo de entrega de muestra firmado y sellado por el CADPE.
12. Opinión positiva de cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
13. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en términos de la Resolución RCA-5789-01/17 del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), por el que se aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.
14. Escrito manifestado bajo protesta de decir verdad de que su representada cuenta con las instalaciones, equipos de soporte y capacidad de suministro para el cumplimiento del servicio.
15. Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal, en el cual se relacionen los domicilios de las estaciones de servicio ubicadas en los municipios señalados en el anexo No. 1 de las presentes bases.
16. Escrito en papel membretado, firmado por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con al menos una estación de servicio registrada a nombre del proveedor participante y ubicada físicamente en el estado de Michoacán y esta a su vez deberá de contar con dictamen vigente de las siguientes Normas oficiales mexicanas, de la cuales deberán presentar en copia certificada los documentos que lo acrediten, esto con la finalidad de garantizar el suministro del servicio objeto de la presente.

02V*FPNH*HJMC*drmc
BASES-LPE002.DOC

6

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

- a. NOM 005 ASEA Diseño construcción, operación y mantenimiento de estaciones de servicio para almacenamiento y expendio de Diesel y gasolinas.
 - b. NOM 016 CRE ESPECIFICACIONES DE CALIDAD DE LOS PETROLIFEROS.
 - c. NOM 185 SCFI Programas informáticos y sistemas electrónicos que controlan el funcionamiento de los sistemas para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos-Especificaciones, métodos de prueba y de verificación.
17. Certificación de la NOM 005 SCFI Instrumentos de medición-Sistema para medición y despacho de gasolina y otros combustibles líquidos, Especificaciones, métodos de prueba y de verificación, anexando factura la cual deberá señalar el modelo del dispensario.
 18. Pruebas de calidad de combustibles del 1er semestre 2024.
 19. Pruebas de calidad de combustibles del 2do semestre 2024.
 20. Protocolo de seguridad sanitaria para pequeñas empresas STPS, con las que aprobaron satisfactoriamente la última visita.
 21. Distintivo de seguridad sanitaria otorgado por una de las instituciones de salud pública. Certificado por notario público.
 22. Autoevaluación del protocolo de seguridad "aprobada".
 23. Constancia de participación en el programa de retorno saludable al trabajo.
 24. Escrito bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que la empresa que representa durante la prestación del servicio el precio de venta estará debajo de la media del estado de Michoacán y siempre a +-1 desviación estándar del precio promedio a nivel Estatal, dichos precios podrán ser verificable en la página oficial de la Comisión Reguladora de Energía. Así mismo deberá manifestar que el precio de combustible solo variará con base a los factores: precio de la molécula o precio de referencia; el ajuste por calidad; costos logísticos (transporte, almacenamiento, comercialización, etc); índice de precios al consumidor, inflación, impuesto al valor agregado (IVA) y el impuesto especial sobre servicios (IEPS) y las afectaciones o manifiestos que da la Organización de Países exportadores de petróleo (OPEP).
 25. Carta manifestando bajo protesta de decir verdad, que cuenta con un sistema de control del suministro de combustible.
 26. Propuestas técnica y económica en archivos digitales (en formato PDF y Word), que deberán estar firmadas debiendo utilizar los medios de identificación electrónica por el proveedor o su apoderado legal.

Para la elaboración de las proposiciones se deberán utilizar los modelos de formato sugeridos en estas bases identificado como DOCUMENTO 1, ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA, que deberá contener la más amplia y detallada información de los servicios ofertados, tal como se indica en el Anexo N° 1 y acta de junta de aclaraciones, manifestando además número de partida, cantidad de tarjetas/vehículos, unidad de medida, descripción y marca, cantidad de meses mínima, cantidad de meses máxima, Y como: DOCUMENTO 2, ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA, en el que indicará el número de partida, cantidad de tarjetas/vehículos, unidad de medida, descripción, marca, cantidad de meses mínima, cantidad de meses máxima, importe mínimo a dispersar con cargos aplicables, importe máximo a dispersar con cargos aplicables, importe mínimo, importe máximo, importe global de la partida y valor total de la proposición presentada (totalidad de partidas ofertadas), comisión %, con I.V.A. desglosado, para el caso de que no se desglose se entenderá que está incluido en el precio. Para el

GZV*FPNH*HJMC*dmmc
BASES-LPE002.DOC

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C. P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

caso de CompraMich los precios deberán ingresarlos sin incluir el I.V.A.

7. **DESARROLLO DE LOS ACTOS.** El acta de cada uno de los actos para este procedimiento, será firmada por los servidores públicos que asistan, se difundirá un ejemplar del acta en CompraMich para efectos de notificación a los participantes. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.
8. **DESARROLLO DEL ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES.**

Previo al acto de junta de aclaraciones a las bases los participantes deberán enviar a la plataforma CompraMich, sus preguntas y solicitudes de aclaración relativas al contenido de las bases y sus anexos dirigidas al Titular, en documento firmado autógrafamente en formato PDF, así como archivo editable Word (no se tomarán en cuenta las preguntas que se envíen en formato distinto al indicado o que contengan imágenes, tablas o PDF), sin excepción alguna, a más tardar el día 14 de febrero de 2025, hasta las 10:00 horas, mencionando el número de procedimiento, el nombre del proveedor participante y de la persona que las envía (y el cargo que tiene en la empresa); no se atenderán preguntas entregadas después de la fecha y hora señaladas y en formato distinto al indicado.

- A) Se efectuará en la fecha y hora señaladas en el numeral 2 y subnumeral 2.1 de estas bases, únicamente podrán participar quienes hayan acreditado la compra de las mismas y se realizará con el objeto de esclarecer todas las dudas que tuvieran los interesados respecto a cualquiera de los aspectos previstos en dichas bases y sus anexos;
- B) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello;
- C) Se presentará a los servidores públicos asistentes;
- D) Se levantará el acta respectiva que contenga nombre, cargo y firma de los servidores públicos que la emiten, sin que la falta de firmas de alguno de ellos, reste validez o efectos de la misma.

El envío de preguntas será optativo para los participantes, pero en caso de no enviarlas por medio de CompraMich, carecerán de derecho para solicitar aclaraciones posteriores o argumentar incompreensión en el contenido de las bases, en el entendido que los acuerdos tomados en dicho acto, serán obligatorios para todos y deberán incluirlos en su escrito de propuesta técnica y económica, sin perjuicio para la solicitante; la convocante pondrá a disposición de los interesados copia del acta respectiva y anexos que se deriven de la misma en la página oficial del CADPE.

El CADPE podrá diferir o celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características de los servicios objeto del presente procedimiento.

9. **DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**
- A) Se efectuará en el lugar, fecha y hora establecidos en el numeral 2 y subnumeral 2.2 de las presentes bases;
 - B) El acto será presidido por la persona designada para tal efecto por la Convocante, quien estará facultada para aceptar o desechar las proposiciones y para tomar todas las decisiones durante la verificación del acto;
 - C) Se declarará iniciado el evento, por el servidor público autorizado para ello;
 - D) Se presentará a los servidores públicos asistentes;

GZV*FPNH*HJMC*dmc
BASES-LPE002.DOC

8

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

- E) Los participantes enviarán su proposición a través de CompraMich, haciéndose constar la documentación remitida por cada participante, sin que ello implique la evaluación de su contenido, ya que en ese momento no se realizará el análisis técnico, legal o administrativo;
- F) Los servidores públicos asistentes rubricarán todas las propuestas técnicas identificadas como Documento 1, que hayan cumplido con los requisitos solicitados en el numeral 6 de estas bases;
- G) Se verificará que con las propuestas económicas se presenten los documentos y satisfagan los requisitos indicados.
- H) Se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas, sin incluir los impuestos que resulten aplicables (Documento 2);
- I) Los servidores públicos asistentes rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas, identificadas como Documento 1 y Documento 2;
- J) Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar las proposiciones aceptadas, el importe total de cada una de ellas, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron; dicha acta será firmada por los servidores públicos asistentes y se difundirá la misma en la página oficial del CADPE.
- K) Se informará el lugar, la fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de adjudicación e información de la evaluación y dictamen correspondiente del presente procedimiento;
- L) Se levantará el acta respectiva en la que se harán constar las proposiciones aceptadas, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas que lo motivaron; previa lectura, el acta será firmada por los servidores públicos asistentes; sin que la falta de firmas de alguno de ellos, reste validez o efectos de la misma; y,
- M) La convocante y la solicitante de manera conjunta realizarán un análisis detallado de las proposiciones aceptadas, mismas que serán evaluadas por la convocante para determinar las que satisfagan los requisitos solicitados y por la solicitante para verificar que se cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.
10. DESARROLLO DEL ACTO DE FALLO DE ADJUDICACIÓN E INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN Y DICTAMEN CORRESPONDIENTE
- A) Se dará a conocer mediante el acta levantada en el lugar, fecha y hora que para este evento se indica en el numeral 2 y subnumeral 2.3 de las presentes bases;
- B) En su caso, se dará a conocer a los participantes el dictamen técnico y económico que contendrá los resultados de la evaluación detallada de los requisitos solicitados, tanto de la integración documental presentada por los participantes, así como de la revisión técnica y económica de los servicios ofertados;
- C) Se nombrarán los participantes aceptados que cumplieron con todos los requisitos de forma y especificaciones técnicas exigidos en las bases, también se darán a conocer los participantes descalificados, fundamentando y motivando dicha decisión;
- D) El dictamen técnico y el resultado del análisis de las proposiciones económicas servirán como fundamento para el fallo;
- E) El fallo podrá diferirse por una sola vez, de ser el caso el nuevo plazo fijado no excederá de siete días contados a



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

partir del plazo establecido originalmente; y,

- F) El fallo se dará a conocer a través de la página oficial del CADPE, a los participantes se les enviará un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraMich.
- G) Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.
- H) Contra el fallo no procederá recurso alguno; quedando a salvo sus derechos para imponerse del mismo.

11. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La convocante, la solicitante, la Secretaría de Contraloría y/o demás autoridades competentes, podrán realizar las supervisiones, investigaciones o comprobaciones que consideren convenientes, con el fin de salvaguardar el interés institucional y en caso de encontrar cualquier irregularidad o falsedad de declaraciones, se procederá a la descalificación del proveedor participante, o en su caso, a la rescisión del contrato del proveedor adjudicado;

En la evaluación de las proposiciones, se verificará que las mismas contengan de manera correcta la información, documentos y requisitos solicitados en estas bases.

Se aceptarán únicamente las proposiciones de los participantes que se ajusten a las especificaciones técnicas, cantidades, tiempos de entrega y demás condiciones establecidas en las presentes bases y sus anexos; así como lo acordado en el acto de junta de aclaraciones a las bases.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará por **partida única** de entre los participantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

Si de la evaluación económica resultare empate en precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará preferentemente entre los proveedores radicados fiscalmente en el Estado y si no los hubiere se hará a favor del participante que resulte adjudicado del sorteo que realice la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en que los proveedores empatados en su propuesta económica, depositen en una urna un boleto con el nombre de la empresa (que representan) y previo el movimiento de la misma, el primer boleto que se extraiga corresponderá al del participante adjudicado.

Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el acta respectiva. Si el proveedor no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

12. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

- A) No aplica este inciso;
- B) Los concursantes deberán presentar sus propuestas económicas en moneda nacional con los impuestos que

02V2*FPNH*HJMC*dmc
BASES-LPE002.DOC

10

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DEL MICHOACÁN

resulten aplicables desglosado;

- C) El pago se hará en moneda nacional, será a los 5 días hábiles, posteriores a la prestación del servicio en los términos del contrato, previa a la entrega de la factura a mes vencido, debidamente requisitada en moneda nacional a entera satisfacción de la solicitante. El precio del combustible que se tomará en consideración para realizar el pago derivado del suministro, será aquel que fije de manera oficial la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o el Poder Ejecutivo Federal.

Para el caso del cierre del ejercicio fiscal el proveedor adjudicado deberá atender las políticas que establezcan conforme a la normatividad aplicable para la comprobación respectiva.

Las facturas y demás documentos fiscales que emita el proveedor adjudicado deberán estar dentro del plazo de vigencia del contrato; en caso de no ser así, los Servicios de Salud de Michoacán podrán declinar el pago sin compromiso de su parte.

El proveedor adjudicado deberá ingresar las facturas para trámite de pago en la ventanilla única ubicada Miguel Arreola #500 colonia Poblado de Ocolusen CP 58270, Morelia, Michoacán. De lunes a viernes de 8:30 a 14:00 horas.

Las facturas deberán expedirse a nombre de los Servicios de Salud de Michoacán, con domicilio en Calle Guadalupe Victoria #245, Col. Centro Histórico, C.P. 58000, Morelia, Michoacán tel. (01-443) 340-55-06 al 08 R.F.C. SSM-960924-8P8, con I.V.A. desglosado para los efectos fiscales correspondientes.

Deberá presentar al momento de ingresar sus facturas los datos para el pago referenciado mencionando la razón social, RFC, institución bancaria, número de cuenta, sucursal y CLABE interbancaria.

La (s) factura (s) se acompañarán de los tickets de consumo los cuales se entregarán en formato PDF en medio magnético, la cual deberá contar con sello, nombre y firma del Jefe del Departamento de Inventarios, verificación del comprobante fiscal y archivo XML en medio magnético (CD).

Las facturas se deberán emitir clasificadas por vehículos de acuerdo a la UR (Unidad Responsable) a la que pertenezca;

- D) En caso de incumplimiento por parte de Estado con la obligación de pago, la pena por gastos financieros a favor del proveedor será del 0%, lo anterior de conformidad en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo; y,

- E) Pago de anticipos.

No aplica.

13. FIRMA DEL CONTRATO.

- A) Con fundamento en el artículo 84, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, los proveedores adjudicados o sus representantes legales, deberán presentarse a firmar el contrato a más tardar a los diez días naturales siguientes de la emisión del fallo del procedimiento, en el domicilio de la convocante, acreditando debidamente su carácter y facultades para realizar actos de administración, demostrando documentalmente sus facultades con la última reforma de su acta constitutiva o el poder notarial que lo acredite

GZV*FPNH*HMC*drmc
BASES-LPE002.DOC

11

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

debidamente para la firma; entregando la garantía del 10% para su cumplimiento y en el caso de haberse autorizado anticipo la garantía por concepto del mismo;

- B) El proveedor a quien se hubiere adjudicado el contrato, si por causas imputables a él no formaliza el contrato dentro del plazo establecido. La convocante podrá adjudicar el contrato al proveedor que hubiese presentado la siguiente proposición solvente más baja y así sucesivamente, siempre y cuando la diferencia en precios con respecto a la postura adjudicado no sea superior al 10%, en caso de que este último no acepte la adjudicación, se declarará desierta la partida o el procedimiento;
- C) Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, no podrán cederse en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la autorización de la solicitante; y,
- D) La convocante podrá dar por terminado anticipadamente el suministro de los servicios, cuando concurren razones de interés general; y.
- E) La solicitante designa como **administrador del contrato** al Jefe del Departamento de Inventarios.

14. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS.

De acuerdo con el artículo 76, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, la convocante podrá acordar con la solicitante el incremento en la cantidad de los servicios solicitados, mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 15% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, en cuyo caso, el precio de los servicios será igual al pactado originalmente.

Por lo que se refiere a las fechas para la entrega de los servicios correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas serán acordadas con la solicitante y el proveedor.

15. RESCISIÓN DE LOS CONTRATOS.

La convocante podrá rescindir administrativamente, de manera total o parcial, el contrato que en su momento llegase a celebrar, sin necesidad de declaración judicial y sin más trámite, si se presentan los supuestos que se señalan de manera enunciativa, no limitativa, tales como:

- A) Si el proveedor no entrega los servicios objeto de este contrato, en condiciones óptimas de uso dentro del plazo que se señale en el mismo;
- B) Si suspenden los suministros o se niega a reponer algún servicio faltante o defectuoso;
- C) Si no entrega los servicios de conformidad con lo estipulado sin causa justificada o no acata las instrucciones dadas por escrito de la convocante;
- D) Si no da cumplimiento a lo pactado en la fecha de entrega estipulada y a juicio de la convocante, el atraso puede causarle perjuicios o consecuencias graves;
- E) Si el proveedor se declara en quiebra o en suspensión de pagos;
- F) Si el proveedor no otorga a la convocante o a las dependencias oficiales que tengan facultades para intervenir, las

GZV*FPNH*HJMC*drmc
BASES-PE002.DOC

12

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DEL MICHOACÁN

facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los servicios;

- G) Cuando existan razones de interés general, la convocante procederá a realizar la declaración correspondiente;
- H) En caso de que el proveedor no reponga los servicios propiedad de la solicitante, devueltos por problemas de calidad o especificaciones técnicas diferentes a las solicitadas;
- I) Cuando el proveedor modifique cualquier característica de los servicios propiedad de la solicitante sin autorización expresa de la misma;
- J) Cuando se compruebe que el proveedor no haya manifestado la verdad sobre la información proporcionada en este procedimiento; y,
- K) En general, por incumplimiento por parte del proveedor sobre cualquier otra de las obligaciones consignadas a su cargo en el contrato, la convocante podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo, aplicando en su caso las correspondientes penas convencionales, o bien, declarar la rescisión en las condiciones plasmadas en el cuerpo del contrato.

Si la convocante opta por pedir la rescisión el proveedor está obligado a pagar por concepto de daños y perjuicios, una pena convencional equivalente al monto total de la o las garantías otorgadas en sus diferentes modalidades a la convocante;

16. DESCALIFICACIÓN DE LOS PROVEEDORES PARTICIPANTES.

Se descalificará al proveedor participante que incurra en alguna de las siguientes situaciones:

- A) Si no cumple con alguno de los requisitos de las presentes bases y/o normatividad aplicable;
- B) Si se comprueba que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios;
- C) Si de la revisión o comprobación de la información proporcionada por el proveedor participante, se prueba que la misma no es verídica;
- D) Si no coincide lo ofertado con lo solicitado;
- E) Cuando la cantidad propuesta sea inferior a la solicitada;
- F) Si no se cumple con lo indicado en las presentes bases y lo acordado en la junta de declaraciones;
- G) Cuando incluya datos económicos en la propuesta técnica;
- H) Cuando el participante se encuentre impedido para participar en procedimientos de contratación o para firmar contratos, en virtud de que esté pendiente de resolverse alguna controversia entre la empresa que representa y la convocante o solicitante; y,
- I) Por cualquier violación a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento y/o a estas bases.
- J) No incluir los precios en la plataforma CompraMich.

GZV*FPNH*HJMC*drmc
BASES-LPE002.DOC

13

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



K) No firmar electrónicamente, utilizando los medios remotos de identificación.

17. CAUSAS QUE DETERMINAN QUE EL PROCEDIMIENTO SEA DECLARADO DESIERTO PARCIAL O TOTALMENTE.

La convocante podrá declarar desierto el procedimiento a que se refieren las presentes bases, si se presenta alguno de los supuestos siguientes:

- A) Cuando ningún proveedor adquiera las bases del procedimiento, lo cual se declarará en el acto de Junta de Aclaraciones a las bases;
- B) Si ninguna de las proposiciones presentadas reúne los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos;
- C) Si con base en investigación de mercado previa, los precios ofrecidos no sean aceptables;
- D) Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas;
- E) Cuando derivado del resultado del procedimiento se determine que el monto total rebasa las previsiones presupuestales contempladas para su contratación; y,
- F) La convocante y la solicitante podrán declarar desierta la partida o partidas de las que no se reciban proposiciones satisfactorias o que los precios no fueren aceptables o las partidas que previa valoración, no se consideren estrictamente urgentes para el cumplimiento de sus objetivos y programas.

18. CAUSAS QUE DETERMINAN LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO.

Se podrá suspender temporalmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Se presuma la existencia de acuerdos entre dos o más participantes, para elevar los precios de los servicios objeto del procedimiento o la existencia de otras irregularidades graves;
- B) Existan causas fortuitas; y,
- C) Lo determine la convocante o la Secretaría de Contraloría;

Cuando desaparezcan estas causas, con la debida oportunidad se avisará por escrito a los involucrados, la nueva fecha de reinicio del procedimiento.

19. CAUSAS QUE DETERMINAN LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Se podrá cancelar total o parcialmente el procedimiento en cualquiera de sus etapas, cuando:

- A) Concurran razones de interés general;
- B) Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para la prestación de los servicios;
- C) Se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante; y,
- D) Existan causas de fuerza mayor.

62V*FPNH*HIMC7dmmc
BASES-UPE002.DOC



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

20. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

De acuerdo con el artículo 122 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, las penas convencionales que se aplicarán por atraso en las fechas de entrega de la prestación del servicio serán conforme a lo siguiente:

- A) La convocante procederá a rescindir el contrato por el simple retraso del proveedor en la prestación de los servicios; y,
- B) Si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el contrato, la convocante aplicará las penas convencionales correspondientes.

21. PENAS CONVENCIONALES.

- A) Si el proveedor no presta los servicios en condiciones óptimas, deberá cubrir a la solicitante como pena convencional diaria sobre el valor total de los servicios no prestados y hasta que los servicios queden debidamente prestados, la cantidad equivalente al 1% diario sobre el monto total del contrato;

Deberá garantizar puntualmente la prestación del servicio en los términos contratados y en su caso de no cumplir correrán a cargo del monto contratado todos los gastos que para subsanarlos hagan los Servicios de Salud de Michoacán por falta de dicho incumplimiento del proveedor.

- B) Si la solicitante observa que la totalidad o parte de los servicios prestados no reúnen las características y especificaciones técnicas requeridas, el proveedor se obliga a reponerlos dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de que se realice la reclamación por escrito. Lo anterior, será informado por la solicitante a la convocante, para que ésta aplique la pena convencional indicada en el numeral anterior;
- C) Si el proveedor incumple con la obligación a que se refiere el inciso anterior y aún no se realiza el pago de la factura, ello dará lugar a la rescisión del contrato, sin responsabilidad alguna para la solicitante; y,
- D) En el caso del incumplimiento por parte de "el gobierno" con la obligación de pago, la pena por gastos financieros a favor de "el proveedor" será del 0%. Lo anterior de conformidad a lo señalado en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo.

22. EJECUCIÓN DE LAS GARANTÍAS.

- A) Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato cuando:
 - 1. Por cualquier causa de incumplimiento imputable al proveedor; y
 - 2. Se rescinda el contrato por cualquier causa de incumplimiento imputable al proveedor.

23. MEDIOS DE DEFENSA.

Los concursantes podrán interponer los medios de defensa que establece el Código de Justicia Administrativa del Estado. Lo anterior, sin perjuicio de que el proveedor que lo estime conveniente pueda manifestar su inconformidad para efectos de responsabilidad de los servidores públicos ante la Secretaría de Contraloría.

GZV*FPNH*HIMC*dmc
BASES-LPE002.DOC

15

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



24. DEVOLUCIONES.

Cuando durante la vida útil de los servicios propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo prestados a través del presente procedimiento, se comprueben deficiencias en dichos servicios por razones imputables al proveedor, serán motivo de devolución para cambio, el proveedor se obliga a su reposición total dentro de los siguientes 10 días naturales contados a partir de la fecha de notificación.

En todos los casos la solicitante o la convocante informarán al proveedor los motivos de la devolución para el rechazo.

En el caso de que no se confirmen dichas anomalías expresadas por la solicitante o la convocante, se recibirán los servicios.

Los gastos que se generen con motivo de la devolución y cambio, correrán por cuenta del proveedor.

Cuando los servicios prestados sean diferentes a los solicitados se procederá a su rechazo y el proveedor deberá sustituirlos a más tardar en el término de 10 días naturales y se aplicarán las sanciones correspondientes, para el caso de que el proveedor en forma espontánea sustituya los servicios sin que haya mediado requerimiento por parte de la solicitante o la convocante no se aplicará sanción alguna.

25. PROHIBICIÓN PARA NEGOCIAR LAS BASES Y LAS OFERTAS.

No podrá ser negociada ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases o en las proposiciones presentadas por los proveedores.

26. CONTROVERSIAS.

Las controversias que llegaren a suscitarse, deberán resolverse con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento, así como en lo dispuesto por el Código de Justicia Administrativa del Estado de Michoacán, y los BALINES, los proveedores se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales establecidos en esta ciudad de Morelia, Michoacán; por lo que deberán renunciar al fuero presente y futuro que pudiera corresponderles en razón de su domicilio.

Morelia, Michoacán; 04 de febrero de 2025

C. GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO

DR. LÁZARO CORTÉS RANGEL
SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL
DEL OPD DE SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N°1

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPE-002/2025

COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (DISPERSIÓN DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS)

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (DISPERSIÓN DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS) - CONTRATO ABIERTO

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD DE TARJETAS / VEHÍCULOS	CANTIDAD DE MESES MÍNIMA	CANTIDAD DE MESES MÁXIMA	IMPORTE MÍNIMO A DISPERSAR CON CARGOS APLICABLES	IMPORTE MÁXIMO A DISPERSAR CON CARGOS APLICABLES
ÚNICA	DISPERSION DE COMBUSTIBLE A TRAVES DE TARJETAS	SERVICIO	713	1	10	15,000,000.00	60,000,000.00

ESPECIFICACIONES DE LA TARJETA CON NIP

Medidas de seguridad y características de la tarjeta, deberá ser las siguientes:

1. Medidas de la tarjeta (estándar).
2. Espesor de una tarjeta (estándar).
3. Número de tarjeta.
4. Nombre de la institución: SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN
5. Datos del vehículo: No. de serie, No. económico, Placa, tipo y marca.
6. Deberá considerar lo siguiente:
 - 6.1 Parámetros o restricciones (con opción de cambios).
 - 6.2 Activar y desactivar tarjetas.
 - 6.3 Cambiar datos de los usuarios.
 - 6.4 Dispersiones automáticas por montos fijos.
 - 6.5 Periodicidad de la recarga (diario, semanal, quincenal, mensual o sin límite).
 - 6.6 Días de consumo (todos los días o por días específicos de la semana).
 - 6.7 Horario específico o las 24 horas.
 - 6.8 Tipo de combustible (Regular, Premium y/o Diesel).
 - 6.9 Cargas unitarias limitadas o ilimitadas por monto.

Las estaciones de carga deberán estar ubicadas en los municipios del Estado de Michoacán de Ocampo.

NO.	MUNICIPIO
1	APATZINGÁN
2	HUETAMO
3	LÁZARO CÁRDENAS
4	MARAVATIO
5	URUAPAN
6	ZAMORA
7	ZITÁCUARO
8	PÁTZCUARO
9	TARETAN
10	CHURINTZIO
11	PURÉPERO
12	PURUÁNDEIRO
13	TACÁMBARO

G27*FPNH*HJMC*dmc
BASES-LPE002.DOC

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
ESTADO DE MICHOACÁN

14	TURICATO
15	ACUITZIO
16	TUZANTLA
17	ANGANGUEO
18	LOMBARDÍA
19	ARTEAGA
20	ANGAMACUTIRO
21	NOCUPÉTARO CARÁCUARO
22	YURÉCUARO
23	NUEVA ITALIA
24	MÚJICA
25	ARIO DE ROSALES
26	JIQUILPAN
27	QUIROGA
28	LA PIEDAD
29	CHARO
30	OPOPEO
31	CD. HIDALGO
32	TAFETÁN
33	COAHUAYANA
34	COALCOMÁN

Se deberá considerar para el municipio Morelia un mínimo de 5 estaciones de carga, ubicadas en los principales puntos de la Ciudad.

La dispersión del recurso deberá hacerla el proveedor directa y únicamente a las tarjetas indicadas por el Jefe del Departamento de Inventarios, mediante oficio.

Cuando la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios, requiera al proveedor adjudicado la emisión de tarjetas nuevas, tendrá un plazo de tres días hábiles para la entrega de las mismas, para los casos de reposición de tarjetas stock, dañadas o extraviadas, éstas se deberán de entregar en un plazo de 24 horas para la entrega de las mismas, si éstas se solicitan antes de las 12:00 horas del día anterior, en el domicilio de la Subdirección de Recursos Materiales y servicios, en caso de solicitarse después de las 12:00 horas, la entrega se efectuará en 48 horas, mediante oficio.

GEV*FPN8*HJMC*dmc
BASES-LPE002.DOC



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

RELACIÓN DE VEHÍCULOS

No.	ECO	UR	MARCA	TIPO	MODELO	No. MOTOR	No. SERIE	PLACA NUEVA
1	360	2	VOLKSWAGEN	COMBI	1989	PA009034	21K0085219	PKY396B
2	382	2	NISSAN	PICKUP D/C 4 PTAS.	1989	M8Y9E0465	9U72002261	NK9701A
3	432	2	CHEVROLET	PICKUP	1990	LM112528	3GCEC20T2LM112528	NK9702A
4	448	2	CHEVROLET	PICKUP	1990	LM117999	3GCEC20T0LM117999	NA3068A
5	472	2	FORD	PICKUP	1991	91610	AC1JYT91610	NL0080A
6	491	2	VOLKSWAGEN	SEDAN 2 PTAS.	1992	AF1259463	11N0088870	PTC149A
7	496	2	FORD	PICKUP	1994	L06521	3FTEF25N7RMA05310	NA3069A
8	497	2	FORD	PICKUP	1994	L06370	3FTEF25N3RMA05319	NK9851A
9	500	3	FORD	PICKUP	1994	L06501	3FTEF25N8RMA05347	NA4508A
10	534	2	DODGE	PICKUP C/CAMPER	1996	HECHO EN MEXICO	TM155899	NK9850A
11	536	2	DODGE	PICKUP C/CAMPER	1996	HECHO EN MEXICO	TM165189	NK9849A
12	538	2	DODGE	PICKUP C/CAMPER	1996	HECHO EN MEXICO	TM169303	NK9848A
13	548	2	DODGE	PICKUP C/CAMPER	1997	HECHO EN MEXICO	VM501440	NA3070A
14	549	2	DODGE	PICKUP	1996	HECHO EN MEXICO	TM198910	NA3071A
15	553	3	CHEVROLET	PICKUP	1997	VZ104760	1GCEC34K9VZ104760	NK9703A
16	554	3	NISSAN	CHASIS LARGO	1997	KA24213742R	3N1GCAD21VK001304	NK9704A
17	563	3	NISSAN	TSURU SEDAN GSII 4 PTAS.	1997	GA16792509S	3N1BEAB13VL017259	PTC150A
18	591	2	NISSAN	PICKUP D/C 4 PTAS.	1998	KA24642722M	3N1CD13S6WK005678	NA3072A
19	595	2	NISSAN	PICKUP D/C 4 PTAS.	1998	KA24650483M	3N1CD13S8WK006122	NC4915A
20	596	2	NISSAN	PICKUP D/C 4 PTAS.	1998	KA24653039M	3N1CD13S6WK006152	NK9705A
21	597	3	NISSAN	PICKUP D/C 4 PTAS.	1998	KA24653821M	3N1CD13SXWK006154	NA3083A
22	600	2	NISSAN	PICKUP D/C 4 PTAS.	1998	KA24653094M	3N1CD13S1WK006155	NK9706A
23	601	2	NISSAN	PICKUP D/C 4 PTAS.	1998	KA24652410M	3N1CD13S8WK006119	NK9707A
24	602	2	NISSAN	PICKUP D/C 4 PTAS.	1998	KA24652342M	3N1CD13S3WK006125	NK9847A
25	605	2	NISSAN	PICKUP D/C 4 PTAS.	1998	KA24657344M	3N1CD13S6WK006331	NA3073A
26	607	2	NISSAN	PICKUP D/C 4 PTAS.	1998	KA24657293M	3N1CD13SXWK006302	NK9708A
27	611	3	NISSAN	PICKUP D/C 4 PTAS.	1998	KA24676052M	3N1CD13S2WK007248	NA4515A
28	627	4	NISSAN	TSURU SEDAN GSII 4 PTAS.	1998	GA16738013V	3N1EB31S4WL066874	PTS797B
29	628	5	NISSAN	TSURU SEDAN GSII 4 PTAS.	1998	GA16735982V	3N1EB31SXWL065731	PTS705B

62V*FPNH*HJMC*dmmc
BASES-PE002.DOC

gl

P

19

Handwritten signature

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
ESTADO DE MICHOACÁN

30	629	4	NISSAN	TSURU SEDAN GSII 4 PTAS.	1998	GA16726517V	3N1EB31S3WL061987	PTS704B
31	635	3	NISSAN	TSURU SEDAN GSII 4 PTAS.	1998	GA16731899V	3N1EB31S5WL064230	PHP786C
32	637	2	NISSAN	PICKUP D/C 4 PTAS.	1999	KA24766553M	3N6CD13SXXK012256	NS3448A
33	640	2	NISSAN	PICKUP D/C 4 PTAS.	1999	KA24764772M	3N6CD13SXXK012516	NC4914A
34	641	2	NISSAN	PICKUP D/C 4 PTAS.	1999	KA24769696M	3N6CD13SXXK012483	NP0249A
35	642	2	NISSAN	PICKUP D/C 4 PTAS.	1999	KA24767544M	3N6CD13S0XXK012329	NP0250A
36	643	2	NISSAN	PICKUP D/C 4 PTAS.	1999	KA24764440M	3N6CD13S0XXK012556	NP0251A
37	645	2	NISSAN	PICKUP D/C 4 PTAS.	1999	KA24767533M	3N6CD13S1XXK012291	NA3082A
38	646	2	NISSAN	PICKUP D/C 4 PTAS.	1999	KA24769693M	3N6CD13S1XXK012484	NP0252A
39	648	2	NISSAN	PICKUP D/C 4 PTAS.	1999	KA24767549M	3N6CD13S2XXK012283	NP0253A
40	649	2	NISSAN	PICKUP D/C 4 PTAS.	1999	KA24764443M	3N6CD13S2XXK012557	NK9846A
41	650	2	NISSAN	PICKUP D/C 4 PTAS.	1999	KA24765268M	3N6CD13S3XXK012356	NK9845A
42	658	2	NISSAN	PICKUP D/C 4 PTAS.	1999	KA24769677M	3N6CD13S6XXK012450	NC4908A
43	659	2	NISSAN	PICKUP D/C 4 PTAS.	1999	KA24762167M	3N6CD13S7XXK012330	NC1245A
44	660	2	NISSAN	PICKUP D/C 4 PTAS.	1999	KA24770134M	3N6CD13S7XXK012554	NC1244A
45	665	3	NISSAN	PICKUP D/C 4 PTAS.	1999	KA24764441M	3N6CD13S9XXK012555	NA4514A
46	667	2	DODGE	RAM 2500 CUSTOM 4X4	1998	HECHO EN MEXICO	WM293381	NA3143A
47	669	1	VOLKSWAGEN	SEDAN 2 PTAS.	1999	ACD312997	3VWS1A1B9XM506877	PTS703B
48	671	1	VOLKSWAGEN	POINTER 4 PTAS.	1999	UDH009771	9BWA37323XT007251	PTS702B
49	680	2	FORD	PICKUP CAMION C/CAMPER	1998	HECHO EN MEXICO	3FTDF1729WMB12041	NA3144A
50	682	2	FORD	PICKUP CAMION C/CAMPER	1998	HECHO EN MEXICO	3FTDF1725WMB11906	NA3145A
51	683	2	FORD	PICKUP CAMION C/CAMPER	1998	HECHO EN MEXICO	3FTDF1725WMB12019	NC1243A
52	685	2	FORD	PICKUP CAMION C/CAMPER	1998	HECHO EN MEXICO	3FTDF1727WMB11907	NA3146A
53	686	2	FORD	PICKUP CAMION C/CAMPER	1998	HECHO EN MEXICO	3FTDF1728WMB12032	NK9844A
54	689	3	DODGE	AMBULANCIA	1999	HECHO EN MEXICO	3B7JC26Y1XM523863	NA4513A
55	691	2	CHEVROLET	C20 CUSTOM	1999	XZ136525	1GCEC34R5XZ136525	NP0254A

GZ\FRN\HJMC\dmc
BASES-LPE002.DOC

20

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

56	693	4	NISSAN	SEDAN GSII TSURU 4 PTAS.	1999	GA16752070P	3N1EB31S0XL115215	PTS701B
57	696	2	JEEP	CHEROKEE SPORT	1999	HECHO EN U.S.A.	1J4FT68S2XL630325	PTB907A
58	697	2	JEEP	CHEROKEE SPORT	1999	HECHO EN U.S.A.	1J4FT68S4XL596453	PTB906A
59	706	2	JEEP	CHEROKEE SPORT	1999	HECHO EN U.S.A.	1J4FT68S8XL621385	PRY821B
60	707	2	JEEP	CHEROKEE SPORT	1999	HECHO EN U.S.A.	1J4FT68S8XL636386	PRY824B
61	709	2	JEEP	CHEROKEE SPORT	1999	HECHO EN U.S.A.	1J4FT68S9XL636333	PTB905A
62	711	2	JEEP	CHEROKEE SPORT	1999	HECHO EN U.S.A.	1J4FT68S0XL596420	PRY823B
63	722	4	FORD	F450 SUPER DUDTY	2000	HECHO EN MEXICO	3FDXF46S9YMA16652	ND1403A
64	734	2	DODGE	RAM 2500 CUSTOM 4X4	2001	HECHO EN MEXICO	3B7JF26Y41M509437	ND1402A
65	736	2	NISSAN	DOB./CAB. T/M D.H. 4 PTAS.	2001	KA24958882M	3N6CD13S01K031650	ND1187A
66	737	2	NISSAN	DOB./CAB. T/M D.H. 4 PTAS.	2001	KA24945808M	3N6CD13S91K030609	ND1199A
67	738	2	NISSAN	DOB./CAB. T/M D.H. 4 PTAS.	2001	KA24963262M	3N6CD13S51K031899	NK9843A
68	748	2	CHEVROLET	PICKUP LUV D/CAB. 4 PTAS. C/CAMPER	2001	IMPORTADO	8GGTFRC171A099552	NC1242A
69	749	3	NISSAN	DOB./CAB. STD. 4 PTAS.	2002	KA24025238A	3N6CD13S82K037729	NC1220A
70	750	3	DODGE	AMBULANCIA	2002	HECHO EN MEXICO	3B7JC26Y32M214923	NA4512A
71	756	2	CHEVROLET	PICKUP LUV D/CAB. 4 PTAS.	2000	YA095194	8GGTFRC16YA095194	NA3081A
72	770	2	NISSAN	PICKUP D/CAB. 4 PTAS. C/CAMPER	2003	KA24103164A	3N6CD13S43K047210	ND1401A
73	771	2	NISSAN	PICKUP D/CAB. 4 PTAS. C/CAMPER	2003	KA24101403A	3N6CD13S3K047082	NC1241A
74	774	3	NISSAN	PICKUP D/CAB. 4 PTAS. C/CAMPER	2003	KA24103163A	3N6CD13S63K047211	NL0028A
75	776	2	NISSAN	PICKUP D/CAB. 4 PTAS. C/CAMPER	2003	KA24100874A	3N6CD13S43K047062	NA3148A

GZY*FPNH*HJMCD*drmc BASES-1PE002.DOC



2021 - 2027

Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

76	778	2	NISSAN	PICKUP D/CAB. 4 PTAS. C/CAMPER	2003	KA24101386A	3N6CD13S03K047057	NA3149A
77	780	5	CHEVROLET	CHEVY MONZA	2003	G.M.	3G1SE51693S121335	PTB904A
78	781	2	CHEVROLET	CHEVY MONZA	2003	G.M.	3G1SE51643S102255	PRY851B
79	782	2	NISSAN	PICKUP D/CAB. 4 PTAS.	2004	KA24162166A	3N6CD13S04K054480	NL0027A
80	783	2	NISSAN	PICKUP D/CAB. 4 PTAS.	2004	KA24162096A	3N6CD13S04K054477	NL0026A
81	784	2	NISSAN	PICKUP D/CAB. 4 PTAS.	2004	KA24162295A	3N6CD13S24K054481	NA3096A
82	788	2	NISSAN	PICKUP D/CAB. 4 PTAS.	2004	KA24162160A	3N6CD13S44K054479	ND1197A
83	791	2	NISSAN	PICKUP D/CAB. 4 PTAS.	2004	KA24161857A	3N6CD13S84K054453	NA3097A
84	794	2	NISSAN	PICKUP D/CAB. 4 PTAS.	2004	KA24161810A	3N6CD13S64K054449	NA3098A
85	795	2	NISSAN	PICKUP D/CAB. 4 PTAS.	2004	KA24161736A	3N6CD13S74K054427	NA3099A
86	797	2	CHEVROLET	SILVERADO	2004	H. EN USA	1GCEC14X54Z118329	MU6043C
87	798	5	FORD	CLUB WAGONE	2003	H. EN USA	1FMRE11L63HA57943	705SZP
88	803	2	DODGE	RAM 2500 DOB CAB SLT 4X4	2004	HECHO EN USA	1D7HU18NX4J195477	ND1196A
89	804	3	CHEVROLET	LUV DOB. CAB. 4 PTAS.	2004	HECHO EN CHILE	8GGTFRC124A132896	NA3100A
90	805	4	VOLKSWAGEN	POINTER 4 PTAS.	2004	BHG046726	9BWCC05X34P034575	PTB903A
91	807	4	FORD	ECONOLINE REGULAR WAGON	2003	HECHO EN USA	1FMRE11203HA91500	PTB902A
92	809	2	DODGE	PICKUP D/B RAM 2500QC SLT 4	2004	HECHO EN USA	1D7HU18N24S533271	NA3063A
93	812	2	FORD	F150 CAMION	2005	HECHO EN MEXICO	3FTEF17255MA04891	ND1400A
94	814	2	NISSAN	D/CAB. 4 PTAS. LUJO TM.	2005	KA24247195A	3N6DD13S75K010692	ND1335A
95	815	2	NISSAN	D/CAB. 4 PTAS. LUJO TM.	2005	KA24247109A	3N6DD13S05K010534	NA3064A
96	816	2	NISSAN	D/CAB. 4 PTAS. LUJO TM.	2005	KA24246621A	3N6DD13S65K010067	NC1240A
97	817	2	NISSAN	D/CAB. 4 PTAS. LUJO TM.	2005	KA24250392A	3N6DD13S85K013603	NL0025A

52V*FPNH*HMC*drmc
BASES-PE002.DOC

22

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

98	818	2	NISSAN	D/CAB./ CAMP. 4 PTAS.LUJO TM. C/CAMPER	2005	KA24246460A	3N6DD13S95K009897	NL0024A
99	820	2	NISSAN	D/CAB./ 4 PTAS.LUJO TM.	2005	KA24250552A	3N6DD13S55K013767	NA3065A
100	821	2	NISSAN	D/CAB./ CAMP. 4 PTAS.LUJO TM. C/CAMPER	2005	KA24247430A	3N6DD13S05K010856	NA4511A
101	825	2	CHEVROLET	COLORADO 4X2 CAB A.	2005	USA	1GCCS138058221072	ND1334A
102	826	4	CHEVROLET	COLORADO 4X2 CAB A.	2005	USA	1GCCS138958212838	NA3074A
103	829	2	CHEVROLET	COLORADO 4X2 CAB A.	2005	USA	1GCCS138858247452	NA3067A
104	830	2	CHEVROLET	COLORADO 4X2 CAB A.	2005	USA	1GCCS138158247101	NL0079A
105	831	2	CHEVROLET	COLORADO 4X2 CAB A.	2005	USA	1GCCS138X58248165	NA2974A
106	833	2	DODGE	PICKUP RAM 2500 4X4	2005	USA	1D7HU16N45J631292	NC4985A
107	834	2	DODGE	PICKUP RAM 2500 4X4	2005	USA	1D7HU16N75J631299	NC4948A
108	837	2	CHRYSLER	PICKUP RAM 2500 4X4	2005	USA	1D7HU16N15J631296	NA4535A
109	839	2	DODGE	PICKUP RAM 2500 4X4	2005	USA	1D7HU16N25J631291	NA2975A
110	840	2	DODGE	PICKUP RAM 2500 4X4	2005	USA	1D7HU16N45J631289	NA2976A
111	843	2	DODGE	PICKUP RAM 2500 4X4	2005	USA	1D7HU16N35J631297	NA2977A
112	844	3	DODGE	PICKUP RAM 2500 4X4	2005	USA	1D7HU16N55J631298	NL0023A
113	845	2	DODGE	PICKUP RAM 2500 4X4	2005	USA	1D7HU16N75J631285	NL0068A
114	846	2	DODGE	PICKUP RAM 2500 4X4	2005	USA	1D7HU16N05J631287	MU8646G
115	848	3	CHEVROLET	LUV DOB.CAB. 4 PTAS.	2005	HECHO EN CHILE	8GGTFR145A144856	ND1340A
116	851	2	FORD	PICKUP 2 PTAS.	2005	HECHO EN MEXICO	3FTEF17285MA19613	ND1183A
117	852	2	FORD	PICKUP 2 PTAS.	2005	HECHO EN MEXICO	3FTEF172X5MA19614	ND1182A
118	857	2	FORD	PICKUP 2 PTAS.	2005	HECHO EN MEXICO	3FTEF17295MA19619	NA2978A
119	858	2	FORD	PICKUP 2 PTAS.	2005	HECHO EN MEXICO	3FTEF17255MA19620	NA2979A
120	859	2	FORD	PICKUP 2 PTAS.	2005	HECHO EN MEXICO	3FTEF17275MA19621	NA2980A
121	860	2	FORD	PICKUP 2 PTAS.	2005	HECHO EN MEXICO	3FTEF17295MA19622	NA3051A
122	861	2	FORD	PICKUP 2 PTAS.	2005	HECHO EN MEXICO	3FTEF17225MA19624	NA3052A
123	862	2	FORD	PICKUP 2 PTAS.	2005	HECHO EN MEXICO	3FTEF17245MA19625	NA3053A

GZY*FPNH*HIMC*drmc
BASES-LPE002.DOC

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

124	863	2	FORD	PICKUP 2 PTAS.	2005	HECHO EN MEXICO	3FTEF17265MA19626	NA3054A
125	864	2	FORD	PICKUP 2 PTAS.	2005	HECHO EN MEXICO	3FTEF17285MA19627	NA3055A
126	866	2	FORD	PICKUP 2 PTAS.	2005	HECHO EN MEXICO	3FTEF17215MA19629	NA3056A
127	867	2	FORD	PICKUP 2 PTAS.	2005	HECHO EN MEXICO	3FTEF17285MA19630	NA3057A
128	868	2	FORD	PICKUP 2 PTAS.	2005	HECHO EN MEXICO	3FTEF172X5MA19631	NA3058A
129	870	2	FORD	PICKUP 2 PTAS.	2005	HECHO EN MEXICO	3FTEF17205MA19718	NL0066A
130	871	2	FORD	PICKUP 2 PTAS.	2005	HECHO EN MEXICO	3FTEF17225MA19722	NL0067A
131	873	2	FORD	PICKUP 2 PTAS.	2005	HECHO EN MEXICO	3FTEF17215MA19727	NL0022A
132	874	2	NISSAN	D/CAB. 4 PTAS. TIPICA	2005	KA24258819A	3N6DD13S95K020897	NC1239A
133	875	2	NISSAN	D/CAB. 4 PTAS. TIPICA	2005	KA24258841A	3N6DD13S55K020928	NA3059A
134	876	2	NISSAN	D/CAB. 4 PTAS. TIPICA	2005	KA24258608A	3N6DD13S75K020705	ND1200A
135	878	2	NISSAN	D/CAB. 4 PTAS. TIPICA	2005	KA24258817A	3N6DD13S85K020888	NA3060A
136	880	2	NISSAN	D/CAB. 4 PTAS. TIPICA	2005	KA24258808A	3N6DD13S85K020891	NA3061A
137	881	2	NISSAN	D/CAB. 4 PTAS. TIPICA	2005	KA24258609A	3N6DD13S95K020690	NA4495A
138	882	2	NISSAN	D/CAB. 4 PTAS. TIPICA	2005	KA24258753A	3N6DD13S95K020866	NA3093A
139	884	2	NISSAN	D/CAB. 4 PTAS. TIPICA	2005	KA24258771A	3N6DD13S05K020853	NA4496A
140	885	2	NISSAN	D/CAB. 4 PTAS. TIPICA	2005	KA24258797A	3N6DD13S25K020885	NA3075A
141	886	4	NISSAN	D/CAB. 4 PTAS. TIPICA	2005	KA24258747A	3N6DD13S35K020829	NA3076A
142	888	2	NISSAN	D/CAB. 4 PTAS. TIPICA	2005	KA24258751A	3N6DD13S45K020838	NA3077A
143	894	3	DODGE	AMBULANCIA	2005	HECHO EN USA	1D7HA16N25J635298	NA4497A
144	899	3	DODGE	AMBULANCIA	2005	HECHO EN USA	1D7HA16N25J635303	NA3079A
145	900	3	DODGE	AMBULANCIA	2005	HECHO EN USA	1D7HA16N45J635304	NA3080A
146	903	2	CHEVROLET	TORNADO VAGONETA 2 PTAS.	2005	HECHO EN BRASIL	93CXM80R15C192640	NA3094A
147	904	5	NISSAN	D/CAB. 4 PTAS.	2005	KA24243078A	3N6DD13S95K006739	NA4498A
148	905	2	NISSAN	D/CAB. 4 PTAS.	2005	KA24242909A	3N6DD13S55K006592	NA3095A
149	907	2	CHEVROLET	CHEVY MONZA	2003	G.M.	3G1SE51663S107764	PRY822B
150	909	4	NISSAN	D. CAB. TIPICA TH TM	2006	KA24278277A	3N6DD13S46K011963	NA3141A
151	910	2	FORD	PICK UP 2 PTAS. C/CAMPER	2006	HECHO EN MEXICO	3FTRF17276MA32940	NA3142A

GZY\FPNH\HJMC*dmmc
BASES-UPE002.DOC



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

152	911	3	FORD	PICK UP 2 PTAS. C/CAMPER	2006	HECHO EN MEXICO	3FTRF17246MA16582	NA4490A
153	912	4	FORD	PICK UP 2 PTAS. C/CAMPER	2006	HECHO EN MEXICO	3FTRF17226MA23014	NS3449A
154	913	3	FORD	PICK UP 2 PTAS. C/CAMPER	2006	HECHO EN MEXICO	3FTRF17226MA32943	NS3450A
155	914	2	FORD	PICK UP 2 PTAS. C/CAMPER	2006	HECHO EN MEXICO	3FTRF17216MA32948	NA2751A
156	915	2	FORD	PICK UP 2 PTAS. C/CAMPER	2006	HECHO EN MEXICO	3FTRF17286MA32980	NA2752A
157	916	2	FORD	PICK UP 2 PTAS. C/CAMPER	2006	HECHO EN MEXICO	3FTRF17296MA22989	NC4990A
158	917	4	FORD	F350 SUPER DUDTY	2006	HECHO EN MEXICO	3FDKF36L66MA31281	NS3451A
159	918	4	DODGE	RAM 2500 ST 4X4	2007	HECHO EN U.S.A.	1D7HU16N87J544952	NS3452A
160	920	2	DODGE	RAM 2500 ST 4X4	2007	HECHO EN U.S.A.	1D7HU16NX7J544970	NA2753A
161	921	2	DODGE	RAM 2500 ST 4X4	2007	HECHO EN U.S.A.	1D7HU16N17J544999	NA2754A
162	922	2	DODGE	RAM 2500 ST 4X4	2007	HECHO EN U.S.A.	1D7HU16N17J549751	NC4989A
163	923	2	DODGE	RAM 2500 ST 4X4	2007	HECHO EN U.S.A.	1D7HU16N07J545013	NC4988A
164	924	2	RENAULT	KANGOO EXPRESS 1.6 T/M	2007	Q017618	8A1FC1J597L010681	NA2755A
165	925	2	RENAULT	KANGOO EXPRESS 1.6 T/M	2007	Q016194	8A1FC1J567L009634	NA4491A
166	928	2	DODGE	RAM ST 2500 MTX 4X4	2007	HECHO EN U.S.A.	1D7HU16N37J588566	NS3453A
167	929	2	DODGE	RAM ST 2500 MTX 4X4	2007	HECHO EN U.S.A.	1D7HU16N57J588567	NS3454A
168	930	2	DODGE	RAM ST 2500 MTX 4X4	2007	HECHO EN U.S.A.	1D7HU16N77J588568	NS3455A
169	931	2	DODGE	RAM ST 2500 MTX 4X4	2007	HECHO EN U.S.A.	1D7HU16N77J588571	NA2756A
170	932	3	DODGE	RAM ST 2500 MTX 4X4	2007	HECHO EN U.S.A.	1D7HU16N97J588572	NA4492A
171	933	3	DODGE	RAM ST 2500 MTX 4X4	2007	HECHO EN U.S.A.	1D7HU16N07J588573	NS3780A
172	934	4	DODGE	RAM ST 2500 MTX 4X4	2007	HECHO EN U.S.A.	1D7HU16N27J588574	NS3456A
173	935	2	DODGE	RAM ST 2500 MTX 4X4	2007	HECHO EN U.S.A.	1D7HU16N47J588575	NA4137A
174	936	3	DODGE	RAM ST 2500 MTX 4X4	2007	HECHO EN U.S.A.	1D7HU16N87J588577	NA4138A
175	937	2	DODGE	RAM ST 2500 MTX 4X4	2007	HECHO EN U.S.A.	1D7HU16NX7J588578	NA2757A

C:\ZV\FRNI\HIMC\dmmc BASES\PE002.DOC



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
SORBITERO DE MICHOACÁN

176	940	2	DODGE	RAM ST 2500 MTX 4X4	2007	HECHO EN U.S.A.	1D7HU16N37J588583	NA2758A
177	941	2	DODGE	RAM ST 2500 MTX 4X4	2007	HECHO EN U.S.A.	1D7HU16N77J588585	NA2759A
178	942	2	DODGE	RAM ST 2500 MTX 4X4	2007	HECHO EN U.S.A.	1D7HU16N97J588586	NA2760A
179	943	2	DODGE	RAM ST 2500 MTX 4X4	2007	HECHO EN U.S.A.	1D7HU16N07J588587	NA2761A
180	944	2	DODGE	RAM ST 2500 MTX 4X4	2007	HECHO EN U.S.A.	1D7HU16N47J588589	NL0094A
181	945	2	DODGE	RAM ST 2500 MTX 4X4	2007	HECHO EN U.S.A.	1D7HU16N07J588590	NL0093A
182	946	2	DODGE	RAM ST 2500 MTX 4X4	2007	HECHO EN U.S.A.	1D7HU16N47J588592	NL0092A
183	948	2	DODGE	RAM ST 2500 MTX 4X4	2007	HECHO EN U.S.A.	1D7HU16N87J588594	NC1238A
184	949	2	DODGE	RAM ST 2500 MTX 4X4	2007	HECHO EN U.S.A.	1D7HU16NX7J588595	NL0091A
185	951	2	DODGE	RAM ST 2500 MTX 4X4	2007	HECHO EN U.S.A.	1D7HU16N57J588598	NC4987A
186	952	2	DODGE	RAM ST 2500 MTX 4X4	2007	HECHO EN U.S.A.	1D7HU16N77J588599	NC4986A
187	954	3	FORD	F350 SUPER DUDTY	2008	HECHO EN MEXICO	3FEKF36L18MA13141	PNA236C
188	955	2	FORD	F350 SUPER DUDTY	2008	HECHO EN MEXICO	3FEKF36L38MA13139	PTB772A
189	956	2	FORD	F450 SUPER DUDTY	2008	HECHO EN MEXICO	3FELF46S18MA04201	PUM985A
190	957	2	FORD	F450 SUPER DUDTY	2008	HECHO EN MEXICO	3FELF46S68MA05523	PUM984A
191	959	3	NISSAN	D/CAB. 4 PTAS.	2008	KA24359312A	3N6DD13S78K004234	ND1339A
192	960	3	NISSAN	D/CAB. 4 PTAS.	2008	KA24364568A	3N6DD13S18K009347	NC1237A
193	961	2	DODGE	AMBULANCIA	2008	HECHO EN U.S.A.	3D7H516N08G123470	PUM983A
194	962	2	DODGE	AMBULANCIA	2008	HECHO EN U.S.A.	3D7H516N48G123469	PTB773A
195	963	2	DODGE	AMBULANCIA	2008	HECHO EN U.S.A.	3D7H516N08G123467	PRY852B
196	965	2	DODGE	AMBULANCIA	2008	HECHO EN U.S.A.	3D7H516N48G123472	PTS796B
197	966	2	DODGE	AMBULANCIA	2008	HECHO EN U.S.A.	3D7H516N68G123473	PUM982A
198	967	3	DODGE	AMBULANCIA	2008	HECHO EN U.S.A.	3D7H516N28G123468	PKJ922D
199	969	2	DODGE	AMBULANCIA	2008	HECHO EN U.S.A.	3D7H516NX8G123461	PNA235C
200	971	2	FORD	F150 C/CAMPER	2008	HECHO EN MEXICO	3FTGF172X8MA29282	NL0095A
201	972	2	FORD	F150 C/CAMPER	2008	HECHO EN MEXICO	3FTGF172X8MA29301	NA4139A
202	973	2	FORD	F150 C/CAMPER	2008	HECHO EN MEXICO	3FTGF17208MA29193	NS3787A
203	976	2	CHEVROLET	PICKUP 2 PTAS.	2008	HECHO EN MEXICO	3GCEC14X38M105831	319VWW
204	977	2	CHEVROLET	PICKUP 2 PTAS.	2008	HECHO EN MEXICO	3GCEC14X38M105750	317VWW
205	978	2	CHEVROLET	PICKUP 2 PTAS.	2008	HECHO EN MEXICO	3GCEC14X48M105546	306VWW

GZV*FRNH*HJMC*drmc
BASES-PE002.DOC

26

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



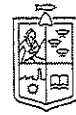
Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

206	979	2	CHEVROLET	PICKUP 2 PTAS.	2008	HECHO EN MEXICO	3GCEC14X08M105656	307VWW
207	980	2	CHEVROLET	PICKUP 2 PTAS.	2008	HECHO EN MEXICO	3GCEC14X68M105550	309VWW
208	984	2	CHEVROLET	PICKUP 2 PTAS.	2008	HECHO EN MEXICO	3GCEC14X48M105837	308VWW
209	985	2	CHEVROLET	PICKUP 2 PTAS.	2008	HECHO EN MEXICO	3GCEC14X58M105748	327VWW
210	992	2	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	2008	HECHO EN MEXICO	3GCEC14X8M117720	NA4675B
211	994	2	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	2008	HECHO EN MEXICO	3GCEC14X8M117653	NA4674B
212	996	2	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	2008	HECHO EN MEXICO	3GCEC14X48M118264	NA4673B
213	998	2	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	2008	HECHO EN MEXICO	3GCEC14X88M118140	NA4140A
214	999	2	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	2008	HECHO EN MEXICO	3GCEC14X38M118059	NA4685B
215	1000	2	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	2008	HECHO EN MEXICO	3GCEC14X98M118065	NA4684B
216	1001	2	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	2008	HECHO EN MEXICO	3GCEC14X88M117599	NA4683B
217	1002	2	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	2008	HECHO EN MEXICO	3GCEC14X08M118097	NA4682B
218	1003	2	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	2008	HECHO EN MEXICO	3GCEC14X28M118070	NA4581B
219	1004	2	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	2008	HECHO EN MEXICO	3GCEC14X98M117949	NA4201B
220	1005	2	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	2008	HECHO EN MEXICO	3GCEC14X98M118146	NA3150A
221	1006	2	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	2008	HECHO EN MEXICO	3GCEC14X08M117967	NA3147A
222	1007	2	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	2008	HECHO EN MEXICO	3GCEC14X78M117674	NA3111A
223	1008	2	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	2008	HECHO EN MEXICO	3GCEC14X68M118220	NA3112A
224	1011	2	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	2008	HECHO EN MEXICO	3GCEC14X08M118018	NA4202B
225	1017	2	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	2008	HECHO EN MEXICO	3GCEC14X78M117528	NC4983A
226	1018	2	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	2008	HECHO EN MEXICO	3GCEC14X8M117779	NC4982A
227	1019	2	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	2008	HECHO EN MEXICO	3GCEC14X38M118157	NC4981A
228	1020	2	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	2008	HECHO EN MEXICO	3GCEC14X48M117583	NC4980A
229	1022	5	JEEP	PATRIOT BASE FWD MTX	2008	HECHO EN U.S.A.	1J4FT28W48D798409	PTS795B
230	1023	1	JEEP	PATRIOT BASE FWD MTX	2008	HECHO EN U.S.A.	1J4FT28W38D798398	PLM182D
231	1025	2	JEEP	PATRIOT BASE FWD MTX	2008	HECHO EN U.S.A.	1J4FT28W28D798408	PTS793B
232	1026	1	JEEP	PATRIOT BASE FWD MTX	2008	HECHO EN U.S.A.	1J4FT28W78D798405	PTS792B

GZV*FPNH*HJMC*drmc
BASES-PE002.DOC



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

233	1027	5	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM 6T/M	2008	MR18302065H	3N1BC11S98K203613	PHR827C
234	1028	5	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM 6T/M	2008	MR18278838H	3N1BC11SX8L466574	PHR826C
235	1029	5	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM 6T/M	2008	MR18255818H	3N1BC11S78L454947	PHR825C
236	1030	5	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM 6T/M	2008	MR18275493H	3N1BC11S38L466173	PHR824C
237	1031	2	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM 6T/M	2008	MR18304417H	3N1BC11S38K203753	PHR823C
238	1032	5	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM 6T/M	2008	MR18307801H	3N1BC11S18K204237	PHR822C
239	1033	5	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM 6T/M	2008	MR18273180H	3N1BC11S08L465854	PHR821C
240	1034	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24422582A	3N6DD23T29K033608	NS3401A
241	1035	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24422577A	3N6DD23T59K033599	NA4203B
242	1036	5	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24422565A	3N6DD23T19K033583	NA4141A
243	1037	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24422587A	3N6DD23T39K033617	NA4204B
244	1038	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24422596A	3N6DD23T39K033620	NA3113A
245	1039	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24422584A	3N6DD23T79K033605	NC4979A
246	1040	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24422481A	3N6DD23T89K033483	NA4205B
247	1041	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24422599A	3N6DD23TX9K033632	NA4207B
248	1042	4	CHEVROLET	CHEVY 4 PTAS.	2009	HECHO EN MEXICO	3G1SE51X19S116454	PTS800B
249	1043	4	CHEVROLET	CHEVY 4 PTAS.	2009	HECHO EN MEXICO	3G1SE51X39S116455	PTS799B
250	1044	4	CHEVROLET	CHEVY 4 PTAS.	2009	HECHO EN MEXICO	3G1SE51X49S116450	PTS773B
251	1045	4	CHEVROLET	CHEVY 4 PTAS.	2009	HECHO EN MEXICO	3G1SE51X99S117559	PTS774B
252	1046	2	CHEVROLET	CHEVY 4 PTAS.	2009	HECHO EN MEXICO	3G1SE51X89S136572	PTS483B
253	1047	2	CHEVROLET	CHEVY 4 PTAS.	2009	HECHO EN MEXICO	3G1SE51XX9S122382	PTS482B
254	1048	2	CHEVROLET	CHEVY 4 PTAS.	2009	HECHO EN MEXICO	3G1SE51X69S123996	PTS480B
255	1049	4	CHEVROLET	CHEVY 4 PTAS.	2009	HECHO EN MEXICO	3G1SE51X39S130355	PNA232C
256	1050	1	CHEVROLET	CHEVY 4 PTAS.	2009	HECHO EN MEXICO	3G1SE51X49S110955	PTS479B
257	1051	4	CHEVROLET	AVEO 4 PTAS.	2009	HECHO EN MEXICO	3G1TV51649L105390	PTS478B

GZY*FPNH*HMC*dmc BASES-LPE002.DOC

28

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec, C. P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DEL MICHOACÁN

258	1052	5	CHEVROLET	COLORADO 4X2 CREW CAB	2009	HECHO EN USA	1GCCS13E798113818	NP0245A
259	1053	4	TOYOTA	HIACECOMMUTER LONG6	2008	2TR8149663	JTFSX23P486046732	PTS485B
260	1060	4	FORD	PICKUP F150	2009	HECHO EN MEXICO	3FTGF17249MA07148	NP0244A
261	1061	3	FORD	PICKUP F150	2009	HECHO EN MEXICO	3FTGF17249MA00524	NA4142A
262	1064	3	CHEVROLET	SILVERADO	2009	HECHO EN MEXICO	3GBJC74K49M104893	NS3785A
263	1065	2	DODGE	RAM 4000	2009	HECHO EN MEXICO	3D6WN56T89G506060	NA4206B
264	1066	3	DODGE	RAM 4000	2009	HECHO EN MEXICO	3D6WN56T19G503579	NS3784A
265	1067	3	DODGE	QUAD CAB	2009	HECHO EN MEXICO	3D3KS28T19G518292	NS3783A
266	1068	3	DODGE	QUAD CAB	2009	HECHO EN MEXICO	3D3KS28T89G518449	NS3782A
267	1069	2	DODGE	QUAD CAB	2009	HECHO EN MEXICO	3D3KS28T69G518448	NC4978A
268	1070	2	DODGE	QUAD CAB	2009	HECHO EN MEXICO	3D3KS28T69G526310	NM3944C
269	1071	2	DODGE	QUAD CAB	2009	HECHO EN MEXICO	3D3KS28T99G518430	NA4208B
270	1072	2	DODGE	QUAD CAB	2009	HECHO EN MEXICO	3D3KS28T59G526461	NA4209B
271	1073	2	DODGE	QUAD CAB	2009	HECHO EN MEXICO	3D3KS28T89G518435	NC4977A
272	1074	2	DODGE	QUAD CAB	2009	HECHO EN MEXICO	3D3KS28T59G518294	NP0246A
273	1075	3	DODGE	QUAD CAB	2009	HECHO EN MEXICO	3D3KS28TX9G518436	NS3781A
274	1076	2	DODGE	QUAD CAB	2009	HECHO EN MEXICO	3D3KS28T19G518308	NC4969A
275	1077	3	DODGE	QUAD CAB	2009	HECHO EN MEXICO	3D3KS28TX9G518372	NS3779A
276	1078	3	DODGE	QUAD CAB	2009	HECHO EN MEXICO	3D3KS28T49G518397	NP0248A
277	1079	2	DODGE	QUAD CAB	2009	HECHO EN MEXICO	3D3KS28TX9G518419	NA4215B
278	1080	2	DODGE	QUAD CAB	2009	HECHO EN MEXICO	3D3KS28T99G526446	NA4214B
279	1082	2	DODGE	QUAD CAB	2009	HECHO EN MEXICO	3D3KS28T69G518353	NA4213B
280	1085	4	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24440197A	3N6DD23T19K053008	NP0247A
281	1086	4	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24440725A	3N6DD23T69K053537	NN9883A
282	1087	4	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24440125A	3N6DD23T99K052933	NN9884A
283	1089	4	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24440863A	3N6DD23T79K053692	NN9885A
284	1090	4	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24440589A	3N6DD23T99K053404	NN9886A
285	1091	4	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24440607A	3N6DD23T59K053416	NA4510A
286	1093	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24440900A	3N6DD23T79K053725	NA4212B
287	1094	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24440346A	3N6DD23T69K053148	NA4286B
288	1095	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24440714A	3N6DD23T49K053505	NA4211B
289	1097	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24440362A	3N6DD23T69K053179	NA4210B
290	1098	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24440609A	3N6DD23T89K053426	NS3778A

GZY*FPNH**HMC*dmmc
BASES-LPE02.DOC



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo GOBIERNO DE MICHOACÁN

291	1099	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24440767A	3N6DD23T79K053594	NS3777A
292	1101	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24440623A	3N6DD23T69K053442	NA4285B
293	1102	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24440876A	3N6DD23T19K053705	NA4284B
294	1103	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24440302A	3N6DD23T39K053107	NA4283B
295	1105	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24440781A	3N6DD23T69K053604	NA4282B
296	1106	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24440855A	3N6DD23T49K053679	NA3114A
297	1107	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24440831A	3N6DD23T09K053663	NA4281B
298	1108	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24440422A	3N6DD23T89K053233	NA4280B
299	1109	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24440745A	3N6DD23T69K053568	NA4279B
300	1113	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24440847A	3N6DD23T39K053673	NA4278B
301	1114	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24440370A	3N6DD23T19K053185	NA4277B
302	1116	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24441100A	3N6DD23TX9K053931	NA4289B
303	1117	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24440984A	3N6DD23T29K053812	NC4968A
304	1118	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24441078A	3N6DD23T19K053915	NC4967A
305	1119	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24441000A	3N6DD23T19K053834	NC4995A
306	1120	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24440990A	3N6DD23T39K053818	NC4994A
307	1121	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24441335A	3N6DD23T99K054178	NL0078A
308	1122	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24441296A	3N6DD23T19K054143	NN9887A
309	1123	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24441014A	3N6DD23T49K053844	NL0099A
310	1124	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24441022A	3N6DD23TX9K053847	NS3768A
311	1125	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24441236A	3N6DD23T79K054082	NL0098A
312	1126	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2009	KA24441256A	3N6DD23T79K054101	NC4993A
313	1128	3	NISSAN	SENTRA CUSTOM T/M	2009	MR20384439H	3N1AB61D59L692634	PHP785C
314	1129	4	NISSAN	SENTRA CUSTOM T/M	2009	MR20382033H	3N1AB61DX9L689485	PTS404B
315	1130	2	NISSAN	SENTRA CUSTOM T/M	2009	MR20387416H	3N1AB61D19L695580	PTS403B
316	1134	4	NISSAN	TSURU SEDAN GSII 4 PTAS.	1998	GA16775745V	3N1EB31S1WL084927	PTS402B
317	1135	4	FORD	ESCAPE XLS	2010	A40766	1FMCU0C79AKA40766	PMS707C
318	1136	2	FORD	ESCAPE XLS	2010	A07378	1FMCU0C70AKA07378	PUN442A

GZY**FPNH**HJMC*dmc BASES-LPE002.DOC



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo del Estado de Michoacán

319	1139	4	ISUZU	ELF 400	2010	756737 (HECHO EN JAPON)	JAANPR759A7000358	NN9996A
320	1141	3	DODGE	JOURNEY	2010	HECHO EN MEXICO	3D4PG5FB3AT101685	PTS475B
321	1142	3	RENAULT	KANGOO	2010	Q051650	8A1FC1J55AL057410	NN9995A
322	1143	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2010	KA24454009A	3N6DD23T4AK007032	NC4992A
323	1145	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2010	KA24454137A	3N6DD23T2AK007157	NA4678B
324	1146	5	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM 6T/M	2010	MR18468079H	3N1BC1AS0AL391499	PTS474B
325	1147	5	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2010	KA24450679A	3N6DD23T6AK004164	NS3766A
326	1149	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2010	KA24454863A	3N6DD23T7AK007848	NA3115A
327	1150	2	NISSAN	PICKUP DOBLE CABINA T/M	2010	KA24451657A	3N6DD23T0AK005181	NA4677B
328	1151	5	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM 6T/M	2010	MR18480756H	3N1BC1AS9AL400801	PTS473B
329	1152	2	VOLKSWAGEN	GOL SEDAN TRENDLINE	2009	CFZ026894	9BWDB05U09T175860	PUN441A
330	1154	4	VOLKSWAGEN	GOL SEDAN TRENDLINE	2009	CFZ700648	9BWDB05U79T175919	PTS472B
331	1155	2	VOLKSWAGEN	GOL SEDAN TRENDLINE	2009	CFZ026955	9BWDB05U59T175644	PNA231C
332	1156	2	VOLKSWAGEN	GOL SEDAN TRENDLINE	2009	CFZ026797	9BWDB05U89T176237	PUM981A
333	1158	2	VOLKSWAGEN	GOL SEDAN TRENDLINE	2009	CFZ026791	9BWDB05U59T176227	PRY853B
334	1159	2	VOLKSWAGEN	GOL SEDAN TRENDLINE	2009	CFZ700707	9BWDB05U29T175908	PUN445A
335	1160	3	NISSAN	URBAN 3 SEDAN	2002	KA24896214	JN1FE56S82X500745	03JDV
336	1161	2	VOLKSWAGEN	EUROVAN COMBI	2003	AVT015134	WV2RJ07013H026172	PFR301W
337	1164	3	MITSUBHISI	PICKUP	2010	UCAH0781	MMBMG45H3AD043111	NN9993A
338	1165	3	MITSUBHISI	PICKUP	2010	UCAH0784	MMBMG45H5AD043112	NN9992A
339	1166	3	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24481135A	3N6DD23T5BK008885	NS3776A
340	1167	3	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24481164A	3N6DD23T5BK008918	NS3775A
341	1168	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24479778A	3N6DD23T7BK007706	NC4991A
342	1169	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24478841A	3N6DD23T8BK006998	NA4661B
343	1170	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24478738A	3N6DD23T3BK006908	NA2762A
344	1172	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24479320A	3N6DD23T7BK007169	NA2763A
345	1175	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24478517A	3N6DD23T9BK006749	NA2764A
346	1177	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24479002A	3N6DD23T9BK007108	NS3774A
347	1178	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24478082A	3N6DD23T3BK006634	NS3773A
348	1179	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24478873A	3N6DD23T6BK007020	NA2783A
349	1180	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24479177A	3N6DD23T8BK007245	NA2784A

GZY*FNH*HMC*dmc BASES-PE002.DOC



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

350	1181	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24479281A	3N6DD23T8BK007326	NN9991A
351	1183	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24478644A	3N6DD23TXBK006839	NA2785A
352	1184	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24478551A	3N6DD23T4BK006772	NA2786A
353	1185	2	NISSAN	URVAN LARGA 4/PTAS	2010	QR25906433	JN1AE56S2AX014103	PTS470B
354	1186	2	NISSAN	URVAN LARGA 4/PTAS	2010	QR25920978	JN1AE56S6AX014217	PKY350B
355	1187	2	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	2010	HECHO EN MEXICO	3GCPCPBX0AG287975	NA2787A
356	1188	2	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	2010	HECHO EN MEXICO	3GCPCPBX2AG287749	NA4288B
357	1189	2	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	2010	HECHO EN MEXICO	3GCPCPBX0AG222009	NS3772A
358	1190	2	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	2010	HECHO EN MEXICO	3GCPCPBX4AG259323	NS3771A
359	1191	2	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	2010	HECHO EN MEXICO	3GCPCPBX1AG288651	NA4287B
360	1192	2	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	2010	HECHO EN MEXICO	3GCPCPBX6AG258125	NN9873A
361	1194	2	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	2010	HECHO EN MEXICO	3GCPCPBX9AG259107	NA2788A
362	1196	2	CHEVROLET	PICKUP SILVERADO	2010	HECHO EN MEXICO	3GCPCPBX8AG188398	NC4958A
363	1197	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24480827A	3N6DD23T8BK008573	NC4957A
364	1198	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24481033A	3N6DD23T9BK008789	NC4976A
365	1199	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24481006A	3N6DD23T3BK008741	NC4975A
366	1201	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24481126A	3N6DD23T0BK008874	NC4974A
367	1202	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24480203A	3N6DD23T8BK008380	NC4973A
368	1203	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24479806A	3N6DD23T4BK007730	NC4972A
369	1205	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24480319A	3N6DD23T4BK008120	NA3922A
370	1206	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24480779A	3N6DD23TXBK008526	NA2789A
371	1209	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24480861A	3N6DD23T1BK008611	NA2790A
372	1211	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24481132A	3N6DD23TXBK008882	NA0443A
373	1212	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24480390A	3N6DD23TXBK008168	NA0444A
374	1213	3	NISSAN	URVAN LARGA 4/PTAS	2010	QR25951017	JN1AE56S5AX014371	PTS290B
375	1214	2	NISSAN	URVAN GX 15	2010	QR25911565	JN1AE56S8AX014137	PKY365B
376	1215	2	FORD	RANGER CREW CAB XL	2011	S/N	8AFER5AD6B6348131	NS3770A
377	1216	3	CHEVROLET	COLORADO 4X2	2010	USA	1GCDSCB97A8129896	NN9872A
378	1217	4	CHEVROLET	COLORADO 4X2	2010	USA	1GCDSCB97A8129977	NN9871A
379	1218	4	CHEVROLET	COLORADO 4X2	2010	USA	1GCDSCB92A8129756	NN9870A
380	1221	4	CHEVROLET	CRUZE	2010	HECHO EN KOREA	KL1PD5C51AK714966	PFR092W
381	1223	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK1BS549931	NN9869A

GZV*FPNH*HJMC*dmc
BASES-1PE002.DOC

32

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

382	1224	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK4BS549891	NN9868A
383	1225	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK6BS549892	NN9867A
384	1226	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK3BS549882	NN9866A
385	1227	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK7BS549870	NN9865A
386	1228	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA MU6083C	1D7RW3GK9BS549952	MU6083C
387	1229	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK1BS549976	NA2791A
388	1230	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK2BS549940	NA2792A
389	1231	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK5BS549866	NA2971A
390	1232	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK2BS549923	NJ6814C
391	1233	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK6BS549889	NA2972A
392	1234	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK0BS549869	NA2973A
393	1235	3	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK3BS549669	NS3769A
394	1236	3	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK8BS549893	NS3765A
395	1237	3	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK2BS549968	NS3764A
396	1238	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK3BS549946	NA4676B
397	1239	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK8BS550039	NK9972A
398	1240	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK4BS549955	NK9973A
399	1241	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK9BS549983	NK9974A

GZY*FPNH*HMC*dms
BASE5-LPE002.DOC



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DEL MICHOACÁN

400	1242	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK3BS549879	NK9975A
401	1243	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK5BS549916	NK9976A
402	1244	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK0BS549998	NA0445A
403	1245	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK9BS549868	NA0446A
404	1246	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK6BS550007	NA0447A
405	1247	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK7BS549934	NA0448A
406	1248	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK6BS549942	NA0449A
407	1249	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK2BS549856	NA0450A
408	1250	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK1BS549881	NS3763A
409	1251	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK5BS549947	NK9978A
410	1252	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK9BS549871	NK9979A
411	1253	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK6BS549956	NK9980A
412	1255	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK4BS549910	NL0100A
413	1256	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK5BS549883	NA4672B
414	1257	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK4BS549874	NA4671B
415	1258	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK0BS549922	NA4670B
416	1259	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK7BS549965	NC4971A
417	1260	2	DODGE	DAKOTA SLT CREW CAB 4X4	2011	HECHO EN USA	1D7RW3GK7BS549898	NC4970A
418	1261	4	CHEVROLET	SILVERADO 3500	2011	HECHO EN MEXICO	3GB3C9CG5BG166339	NN9897A

GZV*FPNH**HMC*dmc- BASES-LPE002.DOC



2021 - 2027

Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DEL MICHOACÁN

419	1262	4	TOYOTA	HILUX SR DC	2010	2TR6960807	8AJEX32GXA4029656	NN9896A
420	1263	3	NISSAN	TSURU GSII EQP T/M	2011	GA16786277Y	3N1EB31S2BK323627	PTS289B
421	1264	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24493875A	3N6DD23T1BK019334	NA4669B
422	1265	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24497968A	3N6DD23T7BK023095	NS3762A
423	1266	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24497776A	3N6DD23T8BK022893	NS3761A
424	1267	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24497764A	3N6DD23TXBK022880	NS3760A
425	1268	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24498541A	3N6DD23T0BK023794	NA4668B
426	1269	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24493879A	3N6DD23T9BK019338	NA4667B
427	1270	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24492083A	3N6DD23T1BK017910	NA4666B
428	1274	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24489699A	3N6DD23T7BK015899	NA4665B
429	1275	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24487398A	3N6DD23T7BK014252	NA4664B
430	1276	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24484690A	3N6DD23T7BK011979	NA4663B
431	1279	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24489994A	3N6DD23TXBK016237	NS3759A
432	1282	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24490002A	3N6DD23T6BK016221	NA4662B
433	1283	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24486401A	3N6DD23T6BK013478	NL0077A
434	1284	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24490746A	3N6DD23T3BK016919	NL0076A
435	1287	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24477040A	3N6DD23T7BK005406	NL0075A
436	1288	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24477589A	3N6DD23T4BK006013	NL0074A
437	1290	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24492394A	3N6DD23T2BK018645	NC4966A
438	1291	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24491026A	3N6DD23T0BK017123	NC4965A
439	1293	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24477099A	3N6DD23T9BK005469	NC4964A
440	1294	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24492980A	3N6DD23T8BK018567	NC4963A
441	1295	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24477031A	3N6DD23T8BK005396	NL0089A
442	1297	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24489900A	3N6DD23TXBK016125	NC4962A
443	1298	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24477430A	3N6DD23TXBK005836	NC4961A
444	1299	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2011	KA24489374A	3N6DD23TXBK015539	NN9895A
445	1300	4	HONDA	CRV EXL AUTOMATICA	2011	K24Z62501298	3CZRE4877BG000510	PTS288B
446	1302	2	NISSAN	TIIDA SEDAN CUSTOM	2011	MR18624864H	3N1BC1AS7BK199200	PHP896C
447	1303	1	FORD	F150	2001	S/N	3FTDF172X1MA92178	NN9894A
448	1307	2	FORD	RANGER CREW CAB XL	2011	IMPORTADO	8AFER5AD1B6365015	NN9893A
449	1308	2	FORD	RANGER CREW CAB XL	2011	IMPORTADO	8AFER5AD5B6350212	NN9892A
450	1309	2	FORD	RANGER CREW CAB XL	2011	IMPORTADO	8AFER5AD5B6387079	NN9891A
451	1310	2	FORD	RANGER CREW CAB XL	2011	IMPORTADO	8AFER5AD0B6365023	NC1371A
452	1313	2	FORD	RANGER CREW CAB XL	2012	IMPORTADO	8AFER5ADXC6450579	NS3758A
453	1314	1	FORD	RANGER CREW CAB XL	2012	IMPORTADO	8AFER5AD8C6451133	NC1326A

GZV*FPNH*HJMC*drmc
BASES-UP002.DOC

35

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

454	1315	4	FORD	RANGER CREW CAB XL	2012	IMPORTADO	8AFER5AD0C6450574	NC1327A
455	1316	2	FORD	F250	2011	IMPORTADO	1FTSW2BTXBEC73110	NC4960A
456	1317	2	FORD	TRANSIT	2011	IMPORTADO	WFORS4J53BJA83245	PTR971B
457	1319	2	FORD	RANGER CREW CAB XL	2012	IMPORTADO	8AFER5AD2C6445330	ND1333A
458	1321	2	FORD	TRANSIT	2011	S/N	WFORS4J57BJA81384	PUM931A
459	1322	2	FORD	RANGER CREW CAB XL	2012	S/N	8AFER5AD2C6457655	NL0088A
460	1323	2	FORD	RANGER CREW CAB XL	2012	S/N	8AFER5AD9C6458916	NL0087A
461	1324	2	FORD	RANGER CREW CAB XL	2012	S/N	8AFER5AD3C6457647	NS3757A
462	1325	2	NISSAN	VERSA ADVANCE T/M A/A	2013	HR16732765G	3N1CN7AD8DL840726	PTR972B
463	1326	3	NISSAN	VERSA ADVANCE T/M A/A	2013	HR16732760G	3N1CN7AD6DL840868	PTR973B
464	1327	4	NISSAN	VERSA ADVANCE T/M A/A	2013	HR16732762G	3N1CN7AD1DL840650	PTR974B
465	1328	3	NISSAN	VERSA ADVANCE T/M A/A	2013	HR16735077G	3N1CN7AD1DL843404	PTR975B
466	1329	3	NISSAN	VERSA ADVANCE T/M A/A	2013	HR16738569G	3N1CN7AD3DL845042	PTR976B
467	1330	4	MITSUBISHI	PICK UP L200	2013	UCAP4654	MMBMG45HXCD057736	NC1325A
468	1331	3	NISSAN	TIIDA ADVANCE TM 1.8	2013	MR18972479H	3N1BC1AD0DK210526	PTR977B
469	1332	5	NISSAN	TIIDA ADVANCE TM 1.8	2013	MR18972477H	3N1BC1AD6DK210496	PTR978B
470	1333	5	NISSAN	TIIDA ADVANCE TM 1.8	2013	MR18972584H	3N1BC1AD2DK210575	PTR979B
471	1334	5	NISSAN	TIIDA ADVANCE TM 1.8	2013	MR18972621H	3N1BC1AD0DK210610	PTR980B
472	1335	5	NISSAN	TIIDA ADVANCE TM 1.8	2013	MR18972486H	3N1BC1AD6DK210501	PTR937B
473	1336	5	NISSAN	FRONTIER LE T/M	2013	KA24601455A	3N6DD23T7DK026663	NC1353A
474	1337	5	NISSAN	FRONTIER LE T/M	2013	KA24602482A	3N6DD23T5DK027875	NC1354A
475	1338	5	NISSAN	URVAN LARGA T/M	2013	QR25974558Q	JN6AE52S4DX042280	PTR938B
476	1339	2	NISSAN	XTRAIL EXCLUSIVE	2013	QR25523765B	JN1AT18V6DW100353	PTR939B
477	1341	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2014	KA24688004A	3N6DD23T1EK044495	NL0086A
478	1342	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2014	KA24687427A	3N6DD23T2EK044697	NS3756A

GZV*FPNH*HJMC*drmc
BASES-LE002.SOC



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo

ESTADO DE MICHOACÁN

479	1343	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2014	KA24686972A	3N6DD23T4EK044328	NL0073A
480	1346	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2014	KA24687452A	3N6DD23T7EK044548	NC4959A
481	1347	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2014	KA24687428A	3N6DD23T9EK044485	ND1331A
482	1348	2	NISSAN	TIIDA	2014	HR16882859G	3N1CC1AS3EK193810	PTR997B
483	1349	2	FORD	F150	2000	S/N	3FTDF1728YMA65295	NC1356A
484	1350	2	NISSAN	NP300 D/CAB	2013	KA24632403A	3N6DD23T6DK079130	NS3755A
485	1351	2	TOYOTA	HILUX	2014	2TR7611428	MR0EX32G3E0257806	NS3754A
486	1352	2	TOYOTA	HILUX	2014	2TR7611872	MR0EX32GXE0257821	NC1357A
487	1353	2	TOYOTA	HILUX	2014	2TR7600173	MR0EX32G4E0257751	NC4920A
488	1354	2	TOYOTA	HILUX	2014	2TR7611985	MR0EX32G5E0257824	NL0072A
489	1355	2	TOYOTA	HILUX	2014	2TR7611566	MR0EX32G5E0257810	NC1358A
490	1356	2	TOYOTA	HILUX	2014	2TR7599507	MR0EX32G8E0257753	NC1359A
491	1357	2	TOYOTA	TACOMA	2014	1GR8954536	3TMLU4EN8EM140489	NC1360A
492	1359	2	NISSAN	TSURU GSII	2014	GA16781188Z	3N1EB31SXEK342267	PTR998B
493	1362	2	NISSAN	TSURU GSII	2014	GA16781976Z	3N1EB31SXEK342320	PUM935A
494	1363	2	NISSAN	TSURU GSII	2014	GA16782040Z	3N1EB31S4EK342376	PTB590A
495	1364	2	NISSAN	NP300 ESTACAS	2014	KA24679958A	3N6DD25T8EK037542	NA4485A
496	1366	3	RAM	AMBULANCIA, PROMASTER	2014	HECHO EN MEXICO	3C6TRVCG2EE108747	AM977MA
497	1367	3	RAM	AMBULANCIA, PROMASTER	2014	HECHO EN MEXICO	3C6TRVCG0EE109945	AM976MA
498	1369	3	RAM	AMBULANCIA, PROMASTER	2014	HECHO EN MEXICO	3C6TRVCG4EE116946	AM974MA
499	1371	3	RAM	AMBULANCIA, PROMASTER	2014	HECHO EN MEXICO	3C6TRVCGXEE110911	AM972MA
500	1372	3	RAM	AMBULANCIA, PROMASTER	2014	HECHO EN MEXICO	3C6TRVCG8EE116948	AM971MA
501	1374	3	RAM	AMBULANCIA, PROMASTER	2014	HECHO EN MEXICO	3C6TRVCGXEE108267	AM028MB
502	1375	3	RAM	AMBULANCIA, PROMASTER	2014	HECHO EN MEXICO	3C6TRVCG4EE110919	AM970MA
503	1376	3	RAM	AMBULANCIA, PROMASTER	2014	HECHO EN MEXICO	3C6TRVCG8EE107666	AM934MA
504	1377	3	RAM	AMBULANCIA, PROMASTER	2014	HECHO EN MEXICO	3C6TRVCG0EE116944	AM967MA
505	1378	3	RAM	AMBULANCIA, PROMASTER	2014	HECHO EN MEXICO	3C6TRVCG6EE107665	AM966MA
506	1380	3	RAM	AMBULANCIA, PROMASTER	2014	HECHO EN MEXICO	3C6TRVCG6EE110288	AM965MA
507	1381	3	RAM	AMBULANCIA, PROMASTER	2014	HECHO EN MEXICO	3C6TRVCGXEE107670	AM964MA
508	1382	3	RAM	AMBULANCIA, PROMASTER	2014	HECHO EN MEXICO	3C6TRVCG7EE116942	AM963MA
509	1383	3	RAM	AMBULANCIA, PROMASTER	2014	HECHO EN MEXICO	3C6TRVCG1EE116953	AM962MA
510	1385	3	RAM	AMBULANCIA, PROMASTER	2014	HECHO EN MEXICO	3C6TRVCG5EE110279	AM961MA

GZV*FPNH*HJMC*drmc
BASES\PE002.DOC



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DEL MICHOACÁN

511	1386	3	RAM	AMBULANCIA, PROMASTER	2014	HECHO EN MEXICO	3C6TRVCG7EE110915	AM968MA
512	1388	3	RAM	AMBULANCIA, PROMASTER	2014	HECHO EN MEXICO	3C6TRVCG8EE112625	AM094MB
513	1392	3	RAM	AMBULANCIA, PROMASTER	2014	HECHO EN MEXICO	3C6TRVCG4EE112508	AM072MB
514	1394	3	RAM	AMBULANCIA, PROMASTER	2014	HECHO EN MEXICO	3C6TRVCG5EE108273	AM071MB
515	1395	3	RAM	AMBULANCIA, PROMASTER	2014	HECHO EN MEXICO	3C6TRVCG1EE110909	AM070MB
516	1396	4	FORD	F450	2014	S/N	1FDGF4GT3EEB72226	NA4486A
517	1397	4	FORD	F450	2014	S/N	1FDGF4GT4EEB72221	NA4487A
518	1398	4	FORD	F450	2014	S/N	1FDGF4GT2EEB72220	NA4488A
519	1399	4	FORD	F450	2014	S/N	1FDGF4GT5EEB72227	NC1235A
520	1407	4	INTERNATIONAL	TRACTO CAMION	2014	79686300	3HSDJAPT7EN024032	NC1232A
521	1408	3	CHEVROLET	COLORADO CREW CAB	2009	HECHO EN USA	1GCDT13E398131881	NS3788A
522	1409	1	DODGE	DURANGO LIMITED	2014	HECHO EN USA	1C4RDHDG2EC443533	NA3914A
523	1410	1	FORD	RANGER	2015	F6283675	8AFBR5AA7F6283675	NC1232A
524	1411	2	FORD	FIESTA	2015	FM159835	3FAFP4AJXFM159835	PTR893B
525	1412	2	FORD	FIESTA	2015	FM155583	3FAFP4AJOFM155583	PTR892B
526	1414	4	JEEP	CHEROKEE LTD	2015	HECHO EN USA	1C4PJLDB5FW608658	PTR891B
527	1415	4	JEEP	CHEROKEE LTD	2015	HECHO EN USA	1C4PJLDB2FW561606	PTR923B
528	1416	4	JEEP	CHEROKEE LTD	2015	HECHO EN USA	1C4PJLDB5FW643149	PTR925B
529	1417	6	JEEP	CHEROKEE LTD	2015	HECHO EN USA	1C4PJLDB0FW643155	PTR926B
530	1418	4	JEEP	CHEROKEE LTD	2015	HECHO EN USA	1C4PJLDB7FW643170	PTR927B
531	1419	4	JEEP	CHEROKEE LTD	2015	HECHO EN USA	1C4PJLDB0FW643169	PTR924B
532	1420	4	JEEP	CHEROKEE LTD	2015	HECHO EN USA	1C4PJLDB8FW561559	PTR928B
533	1421	2	NISSAN	TSURU GSI	2015	GA16850887Z	3N1EB31S3FK341253	PTR952B
534	1422	3	NISSAN	TSURU GSI	2015	GA16850390Z	3N1EB31S0FK341176	PTR953B
535	1423	1	NISSAN	TSURU GSI	2015	GA16850054Z	3N1EB31S1FK340876	PTR954B
536	1426	3	NISSAN	TSURU GSI	2015	GA16850258Z	3N1EB31S5FK341055	PHP784C
537	1427	3	NISSAN	TSURU GSI	2015	GA16850438Z	3N1EB31S6FK341277	PTR955B
538	1431	3	NISSAN	TSURU GSI	2015	GA16850459Z	3N1EB31S7FK341305	PTB873A
539	1432	3	NISSAN	TSURU GSI	2015	GA16849961Z	3N1EB31S9FK340821	PTR956B
540	1433	4	NISSAN	TSURU GSI	2015	GA16849019Z	3N1EB31S0FK340061	PTB870A
541	1434	4	NISSAN	TSURU GSI	2015	GA16850264Z	3N1EB31S4FK341083	PTR957B
542	1439	4	NISSAN	TSURU GSI	2015	GA16850587Z	3N1EB31S0FK341386	PHP783C
543	1440	3	NISSAN	TSURU GSI	2015	GA16850280Z	3N1EB31S5FK341125	PTR958B

GZV*FPNH*HJMC*dmc
BASES-LPE002.DOC

38

Juán B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C. P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

544	1441	3	NISSAN	TSURU GSI	2015	GA16850364Z	3N1EB31S6FK341179	PTB871A
545	1442	1	NISSAN	TSURU GSI	2015	GA16850401Z	3N1EB31S7FK341207	PTR959B
546	1443	1	NISSAN	TSURU GSI	2015	GA16850468Z	3N1EB31S1FK341302	PHP782C
547	1444	4	NISSAN	TSURU GSI	2015	GA16850634Z	3N1EB31S1FK341283	PTR960B
548	1445	4	NISSAN	TSURU GSI	2015	GA16850635Z	3N1EB31S2FK341311	PFR360W
549	1447	2	NISSAN	TSURU GSI	2015	GA16850582Z	3N1EB31S1FK341347	PUM901A
550	1448	3	NISSAN	TSURU GSI	2015	GA16850493Z	3N1EB31S6FK341313	PKJ923D
551	1451	1	NISSAN	TSURU GSI	2015	GA16849551Z	3N1EB31S6FK340954	PTR961B
552	1452	1	NISSAN	TSURU GSI	2015	GA16850174Z	3N1EB31S0FK341193	PMS806C
553	1454	1	NISSAN	TSURU GSI	2015	GA16850484Z	3N1EB31S3FK341320	PTR962B
554	1458	4	NISSAN	TSURU GSI	2015	GA16850869Z	3N1EB31S0FK341288	PTR963B
555	1462	1	NISSAN	TSURU GSI	2015	GA16850458Z	3N1EB31S4FK341231	PTR964B
556	1463	6	NISSAN	TSURU GSI	2015	GA16850539Z	3N1EB31S6FK341327	PTR965B
557	1468	1	NISSAN	TSURU GSI	2015	GA16850164Z	3N1EB31S9FK340981	PTR966B
558	1470	1	NISSAN	TSURU GSI	2015	GA16850552Z	3N1EB31S4FK341360	PTR967B
559	1472	3	CHEVROLET	EXPRESS PAS	2015	ECHO EN USA	1GAZG9GF1F179639	PUM934A
560	1473	2	CHEVROLET	EXPRESS PAS	2015	ECHO EN USA	1GAZG9FG6F1179068	PNA233C
561	1475	2	CHEVROLET	EXPRESS PAS	2015	ECHO EN USA	1GAZG9FGXF1140743	PUM933A
562	1476	2	CHEVROLET	EXPRESS PAS	2015	ECHO EN USA	1GAZG9GF1F179897	PUM903A
563	1477	2	CHEVROLET	EXPRESS PAS	2015	ECHO EN USA	1GAZG9FG6F1178888	PTB874A
564	1478	2	CHEVROLET	EXPRESS PAS	2015	ECHO EN USA	1GAZG9FGXF1163083	PUM902A
565	1479	2	CHEVROLET	EXPRESS PAS	2015	ECHO EN USA	1GAZG9GF7F1177166	PTB589A
566	1480	2	NISSAN	XTRAIL ADVANCE	2015	QR25241856L	JN8BT27T3FW501809	PTR968B
567	1482	2	FORD	RANGER CREW CAB XL	2015	S/N	8AFBR5AAXF6289339	ND1345A
568	1484	5	FORD	RANGER CREW CAB XL	2015	S/N	8AFBR5AAXF6289356	NS3786A
569	1485	2	FORD	RANGER CREW CAB XL	2015	S/N	8AFBR5AAXF6289342	NL0071A
570	1486	2	FORD	RANGER CREW CAB XL	2015	S/N	8AFBR5AAXF6289373	NC1324A
571	1488	5	FORD	FIESTA IKON	2015	S/N	MAJFP1GD4FC137637	PTR970B
572	1490	1	NISSAN	TIIDA	2016	MR18061468J	3N1BCTAD9GK204910	PTC054A
573	1491	2	NISSAN	TITAN	2014	VK56978159Z	1N6AA0EJ1EN520069	NK5620A
574	1493	3	NISSAN	NP300	2016	QR26044185H	3N6AD33CXGK827519	NK9655A
575	1495	2	RAM	CHASIS CABINA 4X2	2017	S/N	3C7WRAKT6HG512529	NK9654A
576	1496	2	RAM	CHASIS CABINA 4X2	2017	S/N	3C7WRAHT5GG190018	NK9653A
577	1497	3	DODGE	VISION MTX	2017	S/N	9BD197571H3319277	PTC021A
578	1498	4	DODGE	VISION MTX	2017	S/N	9BD197573H3319278	PTC024A
579	1499	5	JETTA	TRENDLIME	2017	S/N	3VW1W1AJ5HM273733	PNA234C

GZY*FPNH*HJMC*drmc
BASES-LPE002.DOC



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

580	1500	4	NISSAN	NP300	2017	QR25116375H	3N6AD31C1HK814582	NK9641A
581	1501	3	NISSAN	FRONTIER	2017	QR25149447H	3N6AD33A1HK847996	NK9639A
582	1502	2	NISSAN	NP300	2017	QR25122775H	3N6AD31C1HK817997	NK9678A
583	1504	4	NISSAN	NV350 URVAN	2017	QR25636209Q	JN6BE6CS9H9023808	PTC026A
584	1520	3	FORD	TRANSIT CUSTOM VAN AMBULANCIA	2017	S/M	WFORS5HP3HTA15845	AM061MB
585	1524	3	FORD	TRANSIT CUSTOM VAN AMBULANCIA	2017	S/M	WFORS5HP6HTA14799	AM076MB
586	1530	3	FORD	TRANSIT CUSTOM VAN AMBULANCIA	2017	S/M	WFORS5HP0HTA15835	AM078MB
587	1551	3	FORD	TRANSIT CUSTOM VAN AMBULANCIA	2017	S/M	WFORS5HP0HTA14801	AM944MA
588	1556	3	FORD	TRANSIT CUSTOM VAN WBAA AMBULANCIA	2017	S/M	WFORS5HP3HTA72434	AM939MA
589	1578	3	FORD	TRANSIT CUSTOM VAN AMBULANCIA	2017	S/M	WFORS5HP9HTA20175	AM043MB
590	1620	3	RAM	PROMASTER 2500 AMBULANCIA	2018	HECHO EN MEXICO	3C6TRVCG9JE110067	AM802MA
591	1629	1	FORD	VAN	2018	S/N	1FBAX2CM4JKA71397	PTU707A
592	1630	3	FORD	VAN	2018	S/N	1FBAX2CM8JKA71399	PTU706A
593	1631	4	FORD	VAN	2018	S/N	1FBAX2CM6JKB19028	PTU705A
594	1632	4	FORD	VAN	2018	S/N	1FBAX2CM6JKB19031	PTU704A
595	1633	4	FORD	VAN	2018	S/N	1FBAX2CMXJKB19033	PTU710A
596	1634	2	FORD	FIGO SEDAN	2018	S/N	MAJFP1MD5JA162488	PTU709A
597	1635	3	NISSAN	NP 300 DOBLE CABINA AC PAQ SEG 1.211 KGS 4 CILINDROS	2019	QR25281769H	3N6AD33A4KK824624	NA4509A
598	1636	3	NISSAN	NP 300 DOBLE CABINA AC PAQ SEG 1.211 KGS 4 CILINDROS	2019	QR25281707H	3N6AD33A7KK824567	ND1338A
599	1637	3	NISSAN	NP 300 DOBLE CABINA AC PAQ SEG 1.211 KGS 4 CILINDROS	2019	QR25282574H	3N6AD33A8KK824741	ND1337A

GZY*FPNH*HJMC*drmc
BASES-LPE002.DOC

JP

P

40

[Signature]

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DEL MICHOACÁN

600	1638	3	NISSAN	NP 300 DOBLE CABINA AC PAQ SEG 1.211 KGS 4 CILINDROS	2019	QR25282052H	3N6AD33A9KK824635	NC4913A
601	1639	3	NISSAN	NP 300 DOBLE CABINA AC PAQ SEG 1.211 KGS 4 CILINDROS	2019	QR25279814H	3N6AD33A7KK823919	ND1344A
602	1640	3	NISSAN	NP 300 DOBLE CABINA AC PAQ SEG 1.211 KGS 4 CILINDROS	2019	QR25280540H	3N6AD33A9KK824764	NA4504A
603	1641	3	NISSAN	NP 300 DOBLE CABINA AC PAQ SEG 1.211 KGS 4 CILINDROS	2019	QR25281827H	3N6AD33A5KK824292	NC4912A
604	1642	3	NISSAN	NP 300 DOBLE CABINA AC PAQ SEG 1.211 KGS 4 CILINDROS	2019	QR25277488H	3N6AD33A4KK822338	NA4505A
605	1643	3	NISSAN	NP 300 DOBLE CABINA AC PAQ SEG 1.211 KGS 4 CILINDROS	2019	QR25278480H	3N6AD33A9KK822495	NK9767A
606	1644	3	NISSAN	NP 300 DOBLE CABINA AC PAQ SEG 1.211 KGS 4 CILINDROS	2019	QR25278892H	3N6AD33A8KK821676	NL0070A
607	1645	3	NISSAN	NP 300 DOBLE CABINA AC PAQ SEG 1.211 KGS 4 CILINDROS	2019	QR25275857H	3N6AD33A6KK820574	NK9766A
608	1646	3	NISSAN	NP 300 DOBLE CABINA AC PAQ SEG 1.211 KGS 4 CILINDROS	2019	QR25280876H	3N6AD33AXKK823302	NA4506A
609	1647	6	NISSAN	NP 300 DOBLE CABINA AC PAQ SEG 1.211 KGS 4 CILINDROS	2019	QR25281247H	3N6AD33A0KK823759	NK9765A
610	1648	3	NISSAN	NP 300 DOBLE CABINA AC PAQ SEG 1.211 KGS 4 CILINDROS	2019	QR25281068H	3N6AD33A9KK823937	NL0069A
611	1649	4	NISSAN	NP 300 DOBLE CABINA AC PAQ SEG 1.211 KGS 4 CILINDROS	2019	QR25279490H	3N6AD33AXKK824126	NK9764A

GZV*FPNH*HJMC*drmc
BASES-LPE002.DOC

JP

P

41

[Signature]

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

612	1651	4	NISSAN	NP 300 DOBLE CABINA AC PAQ SEG 1.211 KGS 4 CILINDROS	2019	QR25279858H	3N6AD33A9KK823873	NK9763A
613	1653	3	NISSAN	NP 300 DOBLE CABINA AC PAQ SEG 1.211 KGS 4 CILINDROS	2019	QR25281785H	3N6AD33A0KK824331	NK9794A
614	1654	3	NISSAN	NP 300 DOBLE CABINA AC PAQ SEG 1.211 KGS 4 CILINDROS	2019	QR25281644H	3N6AD33A5KK824339	NK9793A
615	1655	4	NISSAN	NP 300 DOBLE CABINA AC PAQ SEG 1.211 KGS 4 CILINDROS	2019	QR25281726H	3N6AD33AXKK824336	NS3753A
616	1656	4	NISSAN	NP 300 DOBLE CABINA AC PAQ SEG 1.211 KGS 4 CILINDROS	2019	QR25281747H	3N6AD33A1KK824242	NK9792A
617	1657	4	NISSAN	NP 300 DOBLE CABINA AC PAQ SEG 1.211 KGS 4 CILINDROS	2019	QR25280968H	3N6AD33A1KK824175	NK9791A
618	1658	4	NISSAN	NP 300 DOBLE CABINA AC PAQ SEG 1.211 KGS 4 CILINDROS	2019	QR25281739H	3N6AD33A2KK824380	NK9790A
619	1659	4	NISSAN	NP 300 DOBLE CABINA AC PAQ SEG 1.211 KGS 4 CILINDROS	2019	QR25280432H	3N6AD33A3KK824226	NK9900A
620	1660	3	DODGE	PROMASTER 2500 AMBULANCIA	2018	HECHO EN MEXICO	3C6TRVCG3JE146403	AM056MB
621	1662	3	DODGE	PROMASTER 2500 AMBULANCIA	2018	HECHO EN MEXICO	3C6TRVCG9JE146406	AM054MB
622	1663	1	FORD	DOBLE CABINA	2016	S/N	1FTEW1EF1GKF24666	NK9899A
623	1664	1	FORD	DOBLE CABINA	2016	S/N	1FTEW1EF0GKF24772	NK9898A
624	1665	2	DODGE	RAM	2018	HECHO EN MEXICO	3C6JRBAG3JG247082	NS3752A
625	1666	3	DODGE	RAM	2018	HECHO EN MEXICO	3C6JRBAG1JG247081	NS3751A
626	1667	2	DODGE	RAM	2018	HECHO EN MEXICO	3C6JRBAG5JG249142	NS3767A
627	1668	2	DODGE	RAM	2018	HECHO EN MEXICO	3C6JRBAG6JG271117	NS3750A
628	1669	2	DODGE	RAM	2018	HECHO EN MEXICO	3C6JRBAGXJG247080	NS3749A
629	1670	2	DODGE	RAM	2018	HECHO EN MEXICO	3C6JRBAG3JG247079	NS3748A
630	1671	4	VOLSWAGUEN	SPORT VAN	2007	BLH910498	8AWPB05Z67A307914	PTU708A

GZV*FRNH*HJMC*dmc
BASES\PE002.DOC

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

42

[Handwritten signature]

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C. P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

631	1672	2	FORD	FORD RANGER PICK UP CREW CAB4X2 XL	2020	S/N	AFAHR6CAXLP109597	NK9680A
632	1673	2	FORD	FORD RANGER PICK UP CREW CAB4X2 XL	2020	S/N	AFAHR6CA8LP109596	NK9679A
633	1675	1	FORD	FORD RANGER PICK UP CREW CAB4X2 XL	2020	S/N	AFAHR6CA2LP109285	NK9897A
634	1677	2	FORD	FORD RANGER PICK UP CREW CAB4X2 XL	2020	S/N	AFAHR6CA0LP109530	NS3747A
635	1678	2	FORD	FORD RANGER PICK UP CREW CAB4X2 XL	2020	S/N	AFAHR6CAXLP109910	NC4911A
636	1679	4	FORD	FORD RANGER PICK UP CREW CAB4X2 XL	2020	S/N	AFAHR6CA0LP109589	NK9717A
637	1680	2	FORD	FORD RANGER PICK UP CREW CAB4X2 XL	2020	S/N	AFAHR6CA5LP110222	ND1343A
638	1681	2	FORD	FORD RANGER PICK UP CREW CAB4X2 XL	2020	S/N	AFAHR6CA6LP109595	NK9710A
639	1682	2	FORD	FORD RANGER PICK UP CREW CAB4X2 XL	2020	S/N	AFAHR6CA4LP107859	NK9711A
640	1683	2	FORD	FORD RANGER PICK UP CREW CAB4X2 XL	2020	S/N	AFAHR6CA5LP109832	NC4783A
641	1684	2	FORD	FORD RANGER PICK UP CREW CAB4X2 XL	2020	S/N	AFAHR6CAXLP109860	NC4785A
642	1686	2	FORD	FORD RANGER PICK UP CREW CAB4X2 XL	2020	S/N	AFAHR6CA1LP109861	NK9718A
643	1688	2	FORD	FORD RANGER PICK UP CREW CAB4X2 XL	2020	S/N	AFAHR6CA4LP109594	NK9712A
644	1689	2	FORD	FORD RANGER PICK UP CREW CAB4X2 XL	2020	S/N	AFAHR6CA7LP109833	NC4910A
645	1690	2	FORD	FORD RANGER PICK UP CREW CAB4X2 XL	2020	S/N	AFAHR6CA0LP109835	ND1342A
646	1691	2	FORD	FORD RANGER PICK UP CREW CAB4X2 XL	2020	S/N	AFAHR6CA1LP109908	NK9719A
647	1692	2	DODGE	RAM1500	2017	HECHO EN MEXICO	3C6SRADGXHG629212	NK9713A
648	1695	2	DODGE	RAM1500	2017	HECHO EN MEXICO	3C6SRADGXHG629193	NK9714A
649	1696	2	DODGE	RAM1500	2017	HECHO EN MEXICO	3C6SRADG3HG629195	NC4909A
650	1697	1	DODGE	RAM1500	2017	HECHO EN MEXICO	3C6SRADG5HG629182	NA3915A
651	1698	1	DODGE	RAM1500	2017	HECHO EN MEXICO	3C6SRADG7HG595567	NK9721A
652	1699	2	DODGE	RAM1500	2017	HECHO EN MEXICO	3C6SRADG4HG595560	NK9715A

GZY**FPNH**HJMC*dmc
BASES-LPE002.DOC

GP

JO

43

Handwritten signature

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo

GOBIERNO DE MICHOACÁN

653	1700	2	DODGE	RAM1500	2017	HECHO EN MEXICO	3C6SRADG9HG629198	MU2680T
654	1701	2	DODGE	RAM1500	2017	HECHO EN MEXICO	3C6SRADG7HG629183	ND1341A
655	1702	2	DODGE	RAM1500	2017	HECHO EN MEXICO	3C6SRADG6HG629191	NK9716A
656	1703	2	FIAT	DUCATO CARGO VAN	2017	HECHO EN ITALIA	ZFCNFFCJ0H2B80898	PTC151A
657	1704	4	DODGE	RAM2500 PROMASTER 16 PASAJEROS	2017	HECHO EN MEXICO	3C6TRVCG4HE506563	PTC152A
658	1705	3	DODGE	VISION	2017	HECHO EN BRASIL	9BD19757XH3323747	PHP781C
659	1706	4	DODGE	VISION	2017	HECHO EN BRASIL	9BD19757XH3323828	PTC153A
660	1707	3	DODGE	VISION	2017	HECHO EN BRASIL	9BD197572H3323810	PHP780C
661	1708	3	DODGE	VISION	2017	HECHO EN BRASIL	9BD197579H3323805	PTC154A
662	1710	3	DODGE	VISION	2017	HECHO EN BRASIL	9BD19757XH3323781	PTC155A
663	1711	6	DODGE	VISION	2017	HECHO EN BRASIL	9BD197576H3321395	PTC156A
664	1712	4	DODGE	VISION	2017	HECHO EN BRASIL	9BD197574H3319287	PTU752A
665	1713	3	DODGE	VISION	2017	HECHO EN BRASIL	9BD197572H3323757	PT8895A
666	1714	1	VOLKSWAGEN	VENTO	2018	CLS 638211	MEX5H2606JT104940	PTU751A
667	1715	2	FORD	FIGO SEDAN	2020	S/N	MAJHP1P12LA197907	PTU703A
668	1716	2	FORD	RANGER	2020	S/N	AFAHR6CA0LP115120	NK9877A
669	1717	2	RAM	RAM 4000 CHASIS CABINA PL 4X2	2022	HECHO EN MEXICO	3C7WRAKT5NG133405	NJ7198A
670	1718	3	RAM	RAM 2500 SLT HD 4X4 6.4L 8A/T	2021	HECHO EN MEXICO	3C6UR5DJ5MG546101	NA4470B
671	1719	3	RAM	RAM 2500 SLT HD 4X4 6.4L 8A/T	2021	HECHO EN MEXICO	3C6UR5DJ9MG546165	NA4429B
672	1720	3	RAM	RAM 2500 SLT HD 4X4 6.4L 8A/T	2021	HECHO EN MEXICO	3C6UR5DJ7MG546102	NA4428B
673	1721	3	RAM	RAM 2500 SLT HD 4X4 6.4L 8A/T	2021	HECHO EN MEXICO	3C6UR5DJ9MG546148	NA4426B
674	1722	3	RAM	RAM 2500 SLT HD 4X4 6.4L 8A/T	2021	HECHO EN MEXICO	3C6UR5DJ5MG546146	NA4469B
675	1723	3	RAM	RAM 2500 SLT HD 4X4 6.4L 8A/T	2021	HECHO EN MEXICO	3C6UR5DJ8MG546058	NA4485B
676	1724	3	RAM	RAM 2500 SLT HD 4X4 6.4L 8A/T	2021	HECHO EN MEXICO	3C6UR5DJ1MG546080	NA4468B
677	1725	3	RAM	RAM 2500 SLT HD 4X4 6.4L 8A/T	2021	HECHO EN MEXICO	3C6UR5DJXMG546093	NA4484B
678	1726	3	RAM	RAM 2500 SLT HD 4X4 6.4L 8A/T	2021	HECHO EN MEXICO	3C6UR5DJ8MG546142	NA4425B
679	1741	3	PEUGEOT	MANAGER FURGON L2H2 2.2 HDI 150 AMBULANCIA	2022	10TRJP0123470	VF3YDUMF8N2S49371	AM998MA
680	1742	2	RAM	1500 CREW CAB SLT 4X2 AUT 5.7LTS 8 CIL	2022	HECHO EN MEXICO	3C6SRADT9NG302261	NP0304A

GZV*FPNH*HJMC*drmc BASES-LPE002.DOC

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

44

[Handwritten signature]

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec, C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo GOBIERNO DE MICHOACÁN

681	1743	2	RAM	1500 CREW CAB SLT 4X2 AUT 5.7LTS 8 CIL	2022	HECHO EN MEXICO	3C6SRADT9NG332652	NP0319A
682	1744	2	RAM	1500 CREW CAB SLT 4X2 AUT 5.7LTS 8 CIL	2022	HECHO EN MEXICO	3C6SRADT9NG332697	NP0318A
683	1745	3	RAM	1500 CREW CAB SLT 4X2 AUT 5.7LTS 8 CIL	2022	HECHO EN MEXICO	3C6SRADT9NG332733	NP0317A
684	1746	3	RAM	1500 CREW CAB SLT 4X2 AUT 5.7LTS 8 CIL	2022	HECHO EN MEXICO	3C6SRADT9NG332781	NP0316A
685	1747	2	RAM	1500 CREW CAB SLT 4X2 AUT 5.7LTS 8 CIL	2022	HECHO EN MEXICO	3C6SRADT9NG332800	NP0315A
686	1748	2	RAM	1500 CREW CAB SLT 4X2 AUT 5.7LTS 8 CIL	2022	HECHO EN MEXICO	3C6SRADT8NG332819	NP0314A
687	1749	2	RAM	1500 CREW CAB SLT 4X2 AUT 5.7LTS 8 CIL	2022	HECHO EN MEXICO	3C6SRADT8NG332836	NP0312A
688	1750	2	RAM	1500 CREW CAB SLT 4X2 AUT 5.7LTS 8 CIL	2022	HECHO EN MEXICO	3C6SRADT8NG332853	NP0309A
689	1751	2	RAM	1500 CREW CAB SLT 4X2 AUT 5.7LTS 8 CIL	2022	HECHO EN MEXICO	3C6SRADT9NG332859	NP0310A
690	1752	2	RAM	1500 CREW CAB SLT 4X4 AUT 5.7LTS 8 CIL	2022	HECHO EN MEXICO	3C6SRBDT1NG414204	NP0311A
691	1753	2	RAM	1500 CREW CAB SLT 4X4 AUT 5.7LTS 8 CIL	2022	HECHO EN MEXICO	3C6SRBDT3NG414253	NN9566A
692	1754	2	RAM	1500 CREW CAB SLT 4X4 AUT 5.7LTS 8 CIL	2022	HECHO EN MEXICO	3C6SRBDT4NG414259	NP0307A
693	1755	2	RAM	1500 CREW CAB SLT 4X4 AUT 5.7LTS 8 CIL	2022	HECHO EN MEXICO	3C6SRBDT2NG414261	NP0308A
694	1756	2	RAM	1500 CREW CAB SLT 4X4 AUT 5.7LTS 8 CIL	2022	HECHO EN MEXICO	3C6SRBDT3NG414270	NP0306A
695	1757	4	RAM	1500 CREW CAB SLT 4X2 AUT 5.7LTS 8 CIL	2022	HECHO EN MEXICO	3C6SRADT9NG302227	NP0305A
696	1767	3	FORD	TRANSIT 250 MR VAN AMBULANCIA	2022	IMPORTADO	1FTBRIC83NKA56709	AM919MA
697	1768	3	FORD	TRANSIT 250 MR VAN AMBULANCIA	2022	IMPORTADO	1FTBRIC82NKA51016	AM920MA
698	1769	3	FORD	TRANSIT 250 MR VAN AMBULANCIA	2022	IMPORTADO	1FTBR1C89NKA45035	AM921MA

GZV:FPNH*HJMC*drmc
BASES-LPE002.DOC

45

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

699	1770	3	FORD	TRANSIT 250 MR VAN AMBULANCIA	2022	IMPORTADO	1FTBR1C86NKA45462	AM929MA
700	1771	3	FORD	TRANSIT 250 MR VAN AMBULANCIA	2022	IMPORTADO	1FTBR1C85NKA45629	AM933MA
701	1774	3	FORD	TRANSIT 250 MR VAN AMBULANCIA	2022	IMPORTADO	1FTBR1C86NKA57000	AM930MA
702	1778	6	DODGE	DODGE ATTITUDE	2023	HECHO EN ITALIA	ML3ABT6J7PH005470	PTZ627C
703	1779	6	DODGE	DODGE ATTITUDE	2023	HECHO EN ITALIA	ML3ABT6J4PH005507	PTZ626C
704	1780	4	DODGE	DODGE ATTITUDE	2023	HECHO EN ITALIA	ML3ABT6J1PH005514	PTZ671C
705	1781	7	FIAT	FIAT DUCATO CARGO VAN	2022	HECHO EN ITALIA	ZFCNFFCCKXN2V74524	NN9335A
706	1782	7	DODGE	DODGE ATTITUDE	2024	HECHO EN TAILAN	ML3ABT6L0RH002302	PPF291D
707	1783	3	RAM	RAM 2500 PROMASTER AMBULANCIA	2024	HECHO EN MEXICO	3C6LRVCG5RE118999	AM150MB
708	1784	3	RAM	RAM 2500 PROMASTER AMBULANCIA	2024	HECHO EN MEXICO	3C6LRVCG8RE118060	AM149MB
709	1785	3	RAM	RAM 2500 PROMASTER AMBULANCIA	2024	HECHO EN MEXICO	3C6LRVCGXRE119002	AM151MB
710	1786	3	RAM	RAM 2500 PROMASTER AMBULANCIA	2024	HECHO EN MEXICO	3C6LRVCG1RE119051	AM174MB
711	1787	3	RAM	RAM 2500 PROMASTER AMBULANCIA	2024	HECHO EN MEXICO	3C6LRVCG5RE118615	AM175MB
712	1788	3	JEEP	RENEGADE	2024	HECHO EN BRASIL	9886115K6RK590678	EN TRAMITE
713	1789	3	FIAT	MOBI	2024	HECHO EN BRASIL	9BD341AC8RY978761	EN TRAMITE

Total de tarjetas con asignación de vehículo 713, se requieren 8 tarjetas adicionales sin asignación de vehículo

GZ\FPNH\HJMC\drmc
BASES-LE002.DOC

46

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo GOBIERNO DEL MICHOACÁN

ANEXO N° 2

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA N° CADPE-EM-LPE-002/2025 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (DISPERSIÓN DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS)

(En papel membretado del proveedor participante)

(Nombre del representante legal), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, han sido debidamente verificados y están actualizados, así como, que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en el presente procedimiento, a nombre en representación de: (persona física o moral).

Table with 4 columns and 6 rows for company data (Datos de la empresa), including fields for tax registration, fiscal domicile, and contact information.

Número de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:
Número de tomo: N° de fojas:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
Relación de accionistas:
Apellido paterno: Apellido materno: Nombres (s): % de acciones:
Descripción del objeto social:
Reformas al acta constitutiva:
Señalar el número de folio donde se encuentra el nombre del representante legal:

Los siguientes datos aplican sólo para personas morales:

Table with 4 columns and 4 rows for legal data of moral persons, including fields for representative name, accreditation document, public deed number, and notary information.

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

Handwritten signature and stamp: GZV*FPNH*HJMCD*... BASES-LPE002.D02

Handwritten signature and the number 47.

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec, C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DEL MICHOACÁN

ANEXO N° 3

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPE-002/2025

COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y
FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
(DISPERSIÓN DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS)

(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

C. GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

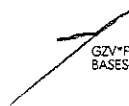
Quien suscribe (persona física o representante legal), de la empresa (nombre de la empresa) señalada al rubro, personalidad que acredito con la documentación solicitada en las bases del procedimiento respectivo, declaro bajo protesta de decir verdad, no encontrarme en los supuestos del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, así como tampoco, en lo dispuesto por el Artículo 45 de su Reglamento.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

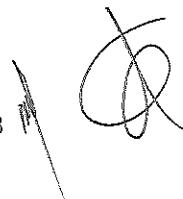
NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)


GZV*FPNH*HJMC*dmc
BASES-LPE002.DOC



48



Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 4

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPE-002/2025
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y
FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
(DISPERSIÓN DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS)

(En papel membretado del proveedor fabricante o distribuidor mayorista o proveedor participante)

Lugar y fecha:

C. GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (persona física o representante legal), de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento cuenta con las licencias, permisos, avisos y autorizaciones necesarias, vigentes, para llevar a cabo sus actividades.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

GZY*FPNH*HJMC*drmc
BASES-LPE002.DOC

49

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 5

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPE-002/2025

COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (DISPERSIÓN DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS)

(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

C. GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

GZV*FPNH*HJMC*drmc
BASES-LPE002.DOC

50

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
ESTADO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 6

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA N° CADPE-EM-LPE-002/2025

COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
(DISPERSIÓN DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS)

(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

C. GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Garantizo la prestación total de los servicios solicitados en tiempo y forma, de acuerdo con la descripción y especificaciones técnicas requeridas en el Anexo N° 1 de las presentes bases y lo acordado en junta de aclaraciones a las bases; asimismo me comprometo a sustituir los servicios deficientes, de conformidad con el subnumeral 4.2 y numeral 24 de las bases que rigen este procedimiento; de igual forma manifiesto que por sí mismo o a través de terceros, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante y de la solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás proveedores participantes; en ese mismo orden de ideas manifiesto, estar de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato que se anexa a las presentes.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

GZV*FPNH*HJMC*dmc --
BASES-LPE002.DOC

51

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Comité
de Adquisiciones
del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 7

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPE-002/2025
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y
FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
(DISPERSIÓN DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS)

(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

C. GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa participante), manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Al día de la fecha, mi representada no (ha/he) sido sujeto (a) de sanción administrativa por incumplimiento de contrato o considerado como parte de algún procedimiento administrativo o judicial en el que el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo también lo sea, durante el plazo que dure el mismo.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

GZV*FPNH*HJMC*drmc
BASES-LPE002.DOC

52

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapuítpec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 8

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA
N° CADPE-EM-LPE-002/2025

COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (DISPERSIÓN DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS)

(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

C. GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

Quien suscribe (nombre de la persona física o representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, a nombre y representación de (nombre de la persona física o empresa participante), lo siguiente:

Con la firma de esta declaración me comprometo a observar un comportamiento íntegro durante mi participación en este procedimiento de contratación y, en su caso, durante la ejecución del contrato correspondiente; por lo tanto, me abstendré de adoptar conductas, por mi mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos del Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo induzcan o alteren las evaluaciones de las ofertas, el resultado del procedimiento de contratación o cualesquiera otros aspectos que me otorguen de forma indebida condiciones más ventajosas con relación a los demás concursantes. Así mismo, me comprometo a observar lo dispuesto por los ordenamientos legales que regulan las contrataciones, que realiza el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, tales como la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (sic) del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento; las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, para el ejercicio fiscal 2025; y, demás disposiciones jurídicas aplicables.

Declaro que no he celebrado, ordenado o ejecutado contratos, convenios, arreglos o combinaciones que tengan por objeto, alguna de las prácticas previstas por el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica y que conozco las sanciones que al respecto prevé el artículo 246 del Código Penal para el Estado de Michoacán.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

GZ\FPNH\HJMC\dmc...
BASES-LPE002.DOC

53

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ANEXO N° 9

MODELO DE CONTRATO

BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA

N° CADPE-EM-LPE-002/2025

COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS (DISPERSIÓN DE COMBUSTIBLE A TRAVÉS DE TARJETAS)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA.

CONTRATO NÚM. (N° DE CONTRATO)

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS POR LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR CONDUCTO DEL (DEPENDENCIA O ENTIDAD), REPRESENTADA POR SU (TITULAR), EN SU CARÁCTER DE (NOMBRAMIENTO), A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL GOBIERNO", Y COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, REPRESENTADO POR LA C. GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, EN LO SUCESIVO "EL COMITÉ", Y POR LA OTRA LA (EMPRESA) (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CARÁCTER DE CARGO QUE OSTENTA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR", Y PARA REFERIRSE A "EL GOBIERNO" Y "EL PRESTADOR" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", SUJETÁNDOSE AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL GOBIERNO" DECLARA:

- I.1 QUE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS (9, 12, 14, 17 EN CASO DE SER DEPENDENCIA) (9, 12, 14, 37 Y 38 EN CASO DE SER ENTIDAD) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, FORMA PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARAESTATAL.
- I.2 QUE SU TITULAR (NOMBRE DEL TITULAR), OCUPA EL CARGO DE (NOMBRAMIENTO) Y TIENE LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA REPRESENTAR A "EL GOBIERNO" EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS (9, 12, 14, 17 EN CASO DE SER DEPENDENCIA) (9, 12, 14, 37 Y 38 EN CASO DE SER ENTIDAD) DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO; I, FRACCIONES I Y II, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, Y 24 DE SU REGLAMENTO.
- I.3 QUE PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO "EL GOBIERNO", CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS SUFICIENTES MEDIANTE COMPROBANTE DE SALDOS DE LA CUENTA N° Y/O OFICIO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.
- I.4 QUE "EL GOBIERNO" CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° (RFC).
- I.5 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE XXXX, N° 000, COL. XXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO, TEL. 000-000-00-00.

II. QUE, PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES "EL GOBIERNO" SE COMPROMETE A ELABORAR LA VERSIÓN PÚBLICA DEL PRESENTE CONTRATO A TRAVÉS DE SU UNIDAD DE TRANSPARENCIA, EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

III. "EL COMITÉ" DECLARA:

- III.1 QUE INTERVIENE EN EL ACTO LA C. GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR, DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO, COMO RESPONSABLE DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN, NO ASÍ EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS, OPERATIVOS Y PRESUPUESTALES QUE DERIVEN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, POR LO QUE TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL SON RESPONSABILIDAD DE "EL GOBIERNO", DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 12, FRACCIÓN VIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 24 DE SU REGLAMENTO.
- III.2 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE JUAN B. CEBALLOS N° 441, COL. NUEVA CHAPULTEPEC, C.P. 58280, EN ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; TELÉFONOS 443-113-09-00.

IV. "EL PROVEEDOR" DECLARA:

- IV.1 QUE SATISFECHOS LOS REQUISITOS QUE MARCAN LOS ARTÍCULOS 24 Y 25 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO,

62V*FPN4*HJMCD*dmc
BASES-LPE002.DOC

54

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



QUEDA DEBIDAMENTE ACREDITADA SU INSCRIPCIÓN EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CON NÚMERO DE REGISTRO ____/2025.

- IV.2 QUE EL (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), EN SU CARÁCTER DE (CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL) DE LA EMPRESA XXXX, CUENTA CON PODERES AMPLIOS Y SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO Y OBLIGAR A SU REPRESENTADA EN LOS TÉRMINOS DEL MISMO, LO QUE ACREDITA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA N° 0000, DE FECHA 00 DE XXXX DE 0000, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. XXXX, NOTARIO PÚBLICO No. 000, EN LA CIUDAD DE, ESTADO; ASÍ MISMO DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DICHA PERSONALIDAD NO LE HA SIDO REVOCADA, LIMITADA NI MODIFICADA EN FORMA ALGUNA.
- IV.3 QUE "EL PROVEEDOR" CUENTA CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES N° (RFC).
- IV.4 QUE CONOCE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CANTIDAD DE ACUERDO AL PROGRAMA DE ENTREGA, CALIDAD Y PRECIOS DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS, ASÍ COMO, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y SU REGLAMENTO.
- IV.5 QUE "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN ALGÚN SUPUESTO DE LOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y 45 DE SU REGLAMENTO.
- IV.6 QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN LA CALLE XXXX N° 0000, COL. XXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO; TELS. (01-000) 000-00-00; CORREO ELECTRÓNICO: XXXX@XXX.XXX

V. LAS PARTES DECLARAN:

- V.1 QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 27, FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, SE LLEVÓ A CABO LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL ELECTRÓNICA (N° DE PROCEDIMIENTO), DE FECHA XXXXXXXXXX, DE LA CUAL RESULTÓ ADJUDICADA LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA).
- V.2. QUE RECONOCEN LA PERSONALIDAD QUE LOS ASISTE, ASÍ COMO LAS DECLARACIONES VERTIDAS SUJETÁNDOSE EN LO SUBSECUENTE A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA: DEL OBJETO. "EL GOBIERNO" SE OBLIGA A CONTRATAR A "EL PRESTADOR", (SERVICIOS A CONTRATAR DE ACUERDO AL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO VIGENTE), QUE SE DETALLA EN LA ORDEN DE PEDIDO RECIBIDA Y FIRMADA NÚMERO: 000000 DE FECHA 00 DE XXXX DE 0000.

SEGUNDA: DEL MONTO DEL CONTRATO. EL PRECIO CONVENIDO POR LAS PARTES RESPECTO DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS A QUE SE HACE REFERENCIA EN LA CLÁUSULA ANTERIOR ES LA CANTIDAD DE \$ 000,000.00 (XXXXXXX 00/100 M.N.), INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

TERCERA: DE LOS PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA. "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LO SOLICITADO POR "EL GOBIERNO", A LOS 000 (XXXXX) DÍAS HÁBILES (O NATURALES) CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y PEDIDO RESPECTIVO, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO Y ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, ASIMISMO QUE CUMPLAN CON LAS NORMAS DE CALIDAD CORRESPONDIENTE PARA ESTE TIPO DE SERVICIOS. "EL PRESTADOR" BAJO SU RESPONSABILIDAD DEBERÁ TRANSPORTAR LOS SERVICIOS BAJO EL RÉGIMEN DE COSTO, SEGURO Y FLETE, HASTA SU DESTINO FINAL, EN LAS INSTALACIONES (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA SOLICITANTE), UBICADAS EN CALLE N° 000, COL. XXXX, CIUDAD, ESTADO, TEL. 000-00-00; LOS ARTÍCULOS SE DEBERÁN ENTREGAR EN ÓPTIMAS CONDICIONES, DEBIDAMENTE EMPACADOS, EN FORMA QUE SATISFAGA LAS EXIGENCIAS DE TRASLADO Y EMBALAJE, A FIN DE PRESERVAR ÉSTOS Y EVITAR DISMINUIR SU VIDA ÚTIL.

"EL PRESTADOR" ASUME POR SU ÚNICA Y EXCLUSIVA CUENTA TODA LA RESPONSABILIDAD PROVENIENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A LOS SERVICIOS Y/O PROPIEDADES DE "EL GOBIERNO" AL MOMENTO EN QUE DÉ CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO.

CUARTA: DE LA FACTURACIÓN. "EL PRESTADOR" ESTÁ OBLIGADO A ELABORAR SUS FACTURAS POR SERVICIOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS Y RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO" DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS QUE SE MENCIONAN EN EL PEDIDO, DE LA CUAL SE DERIVA EL PRESENTE CONTRATO. LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE A NOMBRE (NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE) CON DOMICILIO EN CALLE XXXX, N° 000, COL. XXXX, C.P. 00000, CIUDAD, ESTADO, TEL. (000) 000-00-00, R.F.C. XXXX, INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PARA LOS EFECTOS FISCALES CORRESPONDIENTES.

LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER LAS FIRMAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "EL GOBIERNO" FACULTADOS PARA RECIBIR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO. EN TODO CASO, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS REGLAS DE CARÁCTER GENERAL PARA LA



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

ELABORACIÓN DE FACTURAS QUE EXPIDA LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, VIGENTES AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE SUS FACTURAS.

QUINTA: LA VIGENCIA DEL CONTRATO. SERÁ DE 00 (XXXX) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO PARA GARANTIZAR LA BUENA CALIDAD O LOS VICIOS OCULTOS QUE PUDIESEN APARECER DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS. IGUAL TIEMPO SE APLICARÁ A LAS MODIFICACIONES O PRORROGAS REALIZADAS. SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, POR CUALQUIER MOTIVO SE VERIFICARE LA TRANSMISIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, LA CONTRATACIÓN SUBSISTIRÁ EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

SEXTA: DE LAS CONDICIONES DE PAGO. SE REALIZARÁ A LOS 00 (XXX) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO" Y PRESENTACIÓN DE LA FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITA EN MONEDA NACIONAL, A SATISFACCIÓN DE LA SOLICITANTE EN MONEDA NACIONAL Y PRESENTARSE ANTE (DEPENDENCIA O ENTIDAD), DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 85 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

SÉPTIMA: DE LAS GARANTÍAS. "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA A ENTREGAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, GARANTÍA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, POR EL 10% DEL VALOR DE ESTE CONTRATO, SIN INCLUIR I.V.A. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO SEGÚN CORRESPONDA; EN TAL VIRTUD QUEDARÁN EN RESGUARDO DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE MICHOACÁN, COMO LO INSTRUYE EN SU ARTÍCULO 44, PÁRRAFO CUARTO, DEL REGLAMENTO EN MENCIÓN.

OCTAVA: DE LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS. LA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS SE HARÁ A ENTERA SATISFACCIÓN DE "EL GOBIERNO", CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PEDIDO Y EL ANEXO 1 DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE ENTREGAS, REQUISITOS Y PLAZOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

NOVENA: REPOSICIÓN DE LOS SERVICIOS. "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A SUSTITUIR LOS SERVICIOS CORRESPONDIENTES QUE HAYA ENTREGADO A "EL GOBIERNO" EN MAL ESTADO, DENTRO DEL PERIODO DE GARANTÍA, EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE QUE SE LE COMUNIQUE LA DEFICIENCIA DE LOS SERVICIOS.

DÉCIMA: DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. "EL PRESTADOR" QUEDA OBLIGADO, A RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS, DE LAS PATENTES Y MARCAS, DE LA CALIDAD Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PEDIDO DEL PRESENTE CONTRATO, DE LA COTIZACIÓN PRESENTADA, EN CASO DE QUE ESTO NO OCURRIERA, "EL GOBIERNO" PODRÁ HACER EFECTIVA LA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA PRIMERA: DE LAS PENAS CONVENCIONALES. PARA EN CASO DE ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DE "EL PRESTADOR" EN EL PRESENTE CONTRATO, O EN EL CASO DE QUE LOS SERVICIOS NO SE ENTREGUEN DE LA MANERA CONVENIDA, SE ESTABLECE COMO PENA CONVENCIONAL UN PORCENTAJE DEL 1% SOBRE EL MONTO TOTAL DEL CONTRATO POR CADA DÍA DE ATRASO QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA FIJADA PARA LA ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LOS MISMOS A DISPOSICIÓN DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, PARA TAL EFECTO, (NOMBRE DE LA ENTIDAD SOLICITANTE), DESCONTARÁ DE LA FACTURA PENDIENTE DE PAGO LA SUMA QUE RESULTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL. ESTA PENA CONVENCIONAL SE ESTIPULA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 72 INCISO N) DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO. INDEPENDIEMENTE DEL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL SEÑALADA, "EL GOBIERNO" PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL PROPIO CONTRATO.

EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL GOBIERNO" CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO, LA PENA POR GASTOS FINANCIEROS A FAVOR DE "EL PRESTADOR" SERÁ DEL 0%. LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 82 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

DÉCIMA SEGUNDA: DE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO. "EL GOBIERNO" PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS PÚBLICO. LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, BASES, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS, RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS ADMINISTRATIVAS SOBRE LA MATERIA, ASÍ COMO, EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE "EL

02V*FPNH*HJMC*drmc
BASES-LPE002.DOC

Handwritten signature

Handwritten signature



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

PRESTADOR" ESTIPULADAS EN EL CUERPO DEL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA "EL GOBIERNO" Y SIN PERJUICIO DE QUE SE APLIQUEN A "EL PRESTADOR" LAS PENAS CONVENCIONALES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE CONTRATO Y QUE SE LE HAGAN EFECTIVAS LAS GARANTÍAS OTORGADAS EN SU CASO, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

DÉCIMA TERCERA: CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONTRATO. DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 124 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, LAS CAUSAS IMPUTABLES A "EL PROVEEDOR" QUE PUEDEN DAR LUGAR A LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SON LAS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

1. SI "EL PRESTADOR" NO ENTREGA LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE USO EN LA (S) FECHA (S) CONVENIDA (S).
2. SI SUSPENDE LA ENTREGA O SE NIEGA A REPONER ALGÚN SERVICIO FALTANTE O DEFECTUOSO.
3. SI NO ENTREGA LOS SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO SIN CAUSA JUSTIFICADA O NO ACATA LAS INSTRUCCIONES DADAS POR ESCRITO POR "EL GOBIERNO".
4. SI NO DA CUMPLIMIENTO A LO PACTADO EN LA (S) FECHA (S) DE ENTREGA (S) ESTIPULADAS Y A JUICIO DE "EL GOBIERNO", EL ATRASO PUEDE CAUSARLE PERJUICIOS O CONSECUENCIAS GRAVES.
5. CUANDO LA APLICACIÓN DE LA PENA A QUE SE REFIERE A LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA, ALCANCE EL 10% DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO.
6. SI "EL PRESTADOR" SE DECLARA EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS.
7. SI "EL PRESTADOR" NO OTORGA A "EL GOBIERNO", ASÍ COMO A LAS RESPECTIVAS DEPENDENCIAS OFICIALES QUE TENGAN FACULTADES PARA INTERVENIR, LAS FACILIDADES PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LA ELABORACIÓN Y ENTREGA DE LOS SERVICIOS.
8. CUANDO SE COMPRUEBE QUE "EL PRESTADOR" NO HAYA MANIFESTADO LA VERDAD SOBRE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN ORIGEN DE ESTE CONTRATO.
9. EN GENERAL, POR INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE "EL PRESTADOR" DE CUALQUIER OTRA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO O SUS ANEXOS, DE LAS LEYES Y DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS APLICABLES A ESTE CONTRATO.

DÉCIMA CUARTA: DE LA SUJECCIÓN DE LAS PARTES. "LAS PARTES" SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO, A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES E INMUEBLE (SIC) VIGENTE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO Y DEMÁS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS QUE SEAN APLICABLES EN CUANTO AL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. FORMAN PARTE DE ESTE CONTRATO Y TODA LA DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LA MISMA.

DÉCIMA QUINTA: DE LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DE ESTA CIUDAD DE MORELIA, MICHOACÁN; CON RELACIÓN A LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO. POR LO TANTO, LAS PARTES RENUNCIAN A LA JURISDICCIÓN QUE POR MOTIVO DE DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA LES CORRESPONDA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES, LO RATIFICAN, CONOCIENDO SUS ALCANCES LEGALES Y SE FIRMA EN TRES TANTOS, EN LA CIUDAD DE MORELIA, CAPITAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, A LOS XXX DÍAS DEL MES DE XXXX DEL AÑO XXXX.

POR "EL GOBIERNO"
(TITULAR)
(NOMBRAMIENTO)

POR "EL PRESTADOR"
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)
(CARGO QUE OSTENTA DE LA EMPRESA)

POR "EL COMITÉ"

C. GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DEL PODER EJECUTIVO

GZV*FPNH*HJMC*drmc
BASES-LPE002.DOC

57

Juán B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

DOCUMENTO 1
ESCRITO DE LA OFERTA TÉCNICA
(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

C. GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

(Nombre de la persona física o representante legal) de la empresa (nombre de la empresa), de conformidad con las bases del procedimiento N° CADPE-EM-LPE-000/2025, para la contratación de (Servicio requerido), que celebrará ese Comité de Adquisiciones a su cargo el día 00 de mes del presente año, expongo: la empresa que represento se comprometo, en caso de que se le adjudique el contrato respectivo, a prestar los siguientes servicios:

Partida	Cantidad de tarjetas/vehículos	Cantidad de meses mínima	Cantidad de meses máxima	Importe mínimo a dispersar con cargos aplicables	Importe máximo a dispersar con cargos aplicables	Unidad de medida	Descripción de los servicios requeridos
							Descripción detallada de los servicios

La empresa declara que:

1. Tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a la prestación de los servicios objeto de este procedimiento.
2. Conoce y se comprometo a acatar las disposiciones para la prestación de los servicios, contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo y su Reglamento, así como en las bases del procedimiento y el acto de junta de aclaraciones a las bases.
3. Conoce las especificaciones de los servicios materia de este procedimiento, así como el lugar donde se prestarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a prestar los servicios en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
4. Tiene capacidad de respuesta, para hacer frente a la prestación de los servicios, conforme a lo indicado en las bases del procedimiento.
5. Nos comprometemos a garantizar la prestación de los servicios conforme a la descripción de las bases del presente procedimiento.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

GZV*FPNH*HJMC*drmc
BASES-LPE002.DOC

58

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chápultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DEL MICHOACÁN

DOCUMENTO 2
ESCRITO DE LA OFERTA ECONÓMICA
(En papel membretado del proveedor participante)

Lugar y fecha:

C. GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA GENERAL DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO
PRESENTE.

El suscrito (nombre del representante legal de la empresa) en representación de (nombre de la empresa), de conformidad con las bases del procedimiento N° CADPE-EM-LPE-000/2025, para la contratación de: (Servicio requerido), que se celebrará el día 00 de mes de 2025;

PROPONE:

Prestar mediante el contrato respectivo los siguientes servicios:

Partida	Cantidad de tarjetas/vehículos	Cantidad de meses mínima	Cantidad de meses máxima	Unidad de Medida	Descripción	Importe mínimo a dispersar con cargos aplicables	Importe máximo a dispersar con cargos aplicables	Importe mínimo	Importe máximo
					Breve descripción de los servicios.				
							Subtotal		
							Comisión %		
							I.V.A.		
							Total		

De acuerdo con las especificaciones técnicas y de calidad que para este objeto dio a conocer oportunamente el Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo, conforme a los conceptos y a los precios unitarios contenidos en la cotización y a las condiciones ofrecidas en nuestra proposición técnica.

QUE DECLARA:

1. Conoce y acata las disposiciones para la prestación de los servicios contempladas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Relacionados con Bienes Muebles e Inmueble (SIC) del Estado de Michoacán de Ocampo, su Reglamento, las bases del procedimiento y el acto de junta de aclaraciones a las bases.
2. Tener capacidad de respuesta para hacer frente a la prestación de los servicios, conforme a lo indicado en el Anexo N° 1 de las bases del procedimiento.
3. Que para el caso de que le sea adjudicado el contrato acredita como representante y responsable directo de la ejecución correcta del mismo al C. _____.
4. Que conoce las especificaciones de los servicios materia de este procedimiento de contratación, así como el lugar donde se prestarán y si fuese necesario, previo acuerdo con la solicitante, está dispuesto a realizar la prestación de los servicios en el lugar que se le indique, por lo que se formula esta proposición en plena conciencia y conformidad de todas las circunstancias mencionadas.
5. Que el importe de la propuesta, sin incluir los impuestos que resultan aplicables es por la cantidad mínima de

SZV*FPNH*HJMC*drmc
BASES-LPE002.DOC

59

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.



2021 - 2027



Comité de Adquisiciones del Poder Ejecutivo
GOBIERNO DE MICHOACÁN

\$ _____ (_____/100 M.N.) y por la cantidad máxima de \$ _____ (_____/100 M.N.) derivado de la cotización de _____ partidas (N° de partidas cotizadas).

- 6. Que la prestación de los servicios cotizados se efectuará conforme a la descripción contenida en las bases del procedimiento y el acto de junta de aclaraciones a las bases.
- 7. Que se compromete a firmar el contrato dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de emisión del fallo.

AUTORIZA:

Qué en caso, de que le sea adjudicado el contrato y no firme o no presente la fianza estipulada dentro del plazo fijado, la convocante tendrá derecho a rescindirlo por los daños y perjuicios que dichas faltas de cumplimiento le ocasionen.

ATENTAMENTE

NOMBRE, FIRMA, CARÁCTER CON QUE SE OSTENTA
Y RAZÓN SOCIAL
(SI SE TRATA DE PERSONA MORAL)

NOMBRE Y FIRMA
(SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA)

GZV*FPNH*HJMC*dmc
BASES-LPE002.DOC

60 -

Juan B. Ceballos # 441, Nueva Chapultepec,
C.P. 58280, Morelia, Michoacán.